

BCC

REVISTA
DEL BANCO CENTRAL
DE CUBA

2015/Año 18. N° 4



Nuevas herramientas
analíticas para el monitoreo
de la emisión
monetaria en Cuba



2015: CENTENARIO del SISTEMA MONETARIO NACIONAL



Bóveda del National Bank of Cuba
(Obispo y Cuba)

REPUBLICA DE CUBA
SECRETARIA DE HACIENDA
COMISARIO DE LA MONEDA NACIONAL

Dr. LEOPOLDO ZANCO,
CONSEJERO DE HACIENDA.
CHARLES A. COLANT,
PRIMER SECRETARIO.
EDUARDO L. MONTECALVO,
INSPECTOR JEFE.

Filadelfia, Marzo 29 de 1915.

Mayor General Mario G. Menocal,
Presidente de la República,
Habana, Cuba.

Señor Presidente:-

Tengo el honor de enviar á Ud. primeras monedas acuñadas de las ocho denominaciones ordenadas hasta hoy, cuya acuñación tuvo lugar el día y hora que se detallan á continuación:

Marzo 9	2.17 P.M.	Moneda de 10 Centavos.
Marzo 11	9.39 A.M.	Moneda de 20 Centavos.
Marzo 11	10.50 A.M.	Moneda de 1 Peso.
Marzo 12	2.00 P.M.	Moneda de 40 Centavos.
Marzo 13	2.00 P.M.	Moneda de 5 Centavos.
Marzo 13	2.45 P.M.	Moneda de 2 Centavos.
Marzo 26	2.45 P.M.	Moneda de 5 Pesos.

Con mis votos por que sean de ómn señal el comienzo de una era de prosperidad que añada lustre al Gobierno de quien como Ud. me ahora, á la gloria de haber sido heroico conquistador de la independencia de la Patria, el honor de cotar el único atributo de soberanía que hasta la época presente, no había podido ostentar.

Respetuosamente de Ud.,

E. Montealvo
Inspector Jeefe.

Carta de envío dirigida
al Presidente Menocal



Entrega de los cuñetes de monedas
de cinco pesos oro.

Caricatura alusiva a la primera emisión
de moneda cubana
(La Política Cómica, La Habana, 1915)





BCC

REVISTA DEL BANCO
CENTRAL DE CUBA

2015/Año 18. Nº 4



SUMARIO

Acontecer

Una fructífera jornada de homenaje 2
MSc. María Isabel Morales Córdova

De gala se viste la ciudad de los parques 5
Lic. Elizabeth González Ocaña

En busca del camino más corto 8
MSc. María Isabel Morales Córdova

Análisis

Nuevas herramientas analíticas para el monitoreo de la emisión monetaria en Cuba 11
*Lic. Adriana Heredia Sánchez,
Dra. Yorkanda Cribeiro Díaz y
Lic. Yaliana Calzado Torres*

Jurídica

Lavado de activos: regulación jurídico-penal en Cuba 25
Dr. Armando Torres Aguirre

Las garantías en los contratos bancarios con personas naturales 30
*Lic. Majella Areu González y
Lic. Eugenio Teruel Soteras*

Detrás de la Moneda

Un viaje por la historia de la mano de las monedas 31
MSc. María Isabel Morales Córdova

Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores. Los artículos pueden ser reproducidos, citando la fuente.

Comité Editorial: Ana Rosa Sardiñas, Marlié León, Aracelis Cejas, Katerine Aliño, Nelson Martínez, Benigno Regueira, Guillermo Gil, Mercedes Y. García, Marta Lussón, Gustavo Roca y Michelle Abdo.

Coordinadores: Guillermo Sirvent, Banco Popular de Ahorro; Jorge Luis Rey, Banco de Crédito y Comercio; Yelegny Fernández, Banco Metropolitano; Niurka Torriente, Banco Exterior de Cuba; Anisia Angarica, CADECA; Gretel de la Caridad Torrens, Banco de Inversiones; Ileana González, Compañía Fiduciaria.

Editora: María Isabel Morales Córdova. maribel@bc.gob.cu

Corrección de estilo: Carmen Alling García. carmen@bc.gob.cu

Diseño: Ariel Rodríguez Pérez. graphik.cu@gmail.com

Encuéntrenos en Internet: www.bc.gob.cu.

Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE).

CIBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

Teléfono: 7 862 8318

Fax: 7 866 6661

Correo electrónico: cibe@bc.gob.cu

Una fructífera jornada de homenaje

~MSc. MARÍA ISABEL MORALES CÓRDOVA*

Para conmemorar el 55 aniversario de la nacionalización de la banca, el centenario de la creación del sistema monetario nacional, y el "Día del Trabajador Bancario", durante el mes de octubre se realizó una gran cantidad de actividades dirigidas, en lo fundamental, a rendir homenaje a los bancarios que han permanecido durante más tiempo en el sector, así como a fortalecer el sentido de pertenencia de los más jóvenes.

Como cada año, los bancos e instituciones financieras organizaron actos, topes deportivos, exposiciones de pinturas y otros trabajos artísticos de aficionados bancarios, visitas a museos y lugares históricos, encuentros con personalidades y ventas de libros, entre otras iniciativas.

Una parte especial de esa jornada fue la entrega de sellos por 25 a 60 años de labor a 112 trabajadores de las oficinas centrales de las instituciones del Sistema Bancario Nacional, que con su ejemplo contribuyen a elevar la calidad y perfeccionar los servicios que brinda la banca, tanto a la población como a las empresas.

El reconocimiento se efectuó, además, en un momento en que la banca está desempeñando una función de primer orden en las acciones para actualizar el modelo económico nacional, por lo que se necesita no solo garantizar el relevo, sino contar con bancarios de experiencia, capaces de buscar soluciones para responder positivamente a la creciente demanda de servicios especializados y de transmitir sus conocimientos a las nuevas generaciones de bancarios.

Durante una ceremonia solemne fueron entregados sellos por 60 años de labor a Lázaro Rodolfo Fernández Martínez, de CADECA; por 55 a Ana Celia del Valle González, del Banco Financiero Internacional (BFI), y por 50 a Pedro de la Caridad de La Rosa González, del Banco Exterior de Cuba (BEC).

Asimismo, quienes arribaron a 40 años de labor recibieron un diploma que reconoce "su entrega y dedicación al servicio del Sistema Bancario Nacional, propiciando con su ejemplar conducta la for-

mación de las nuevas generaciones de trabajadores bancarios".

Al hacer las conclusiones, Ernesto Medina Villa veirán afirmó que todavía la banca cubana labora bajo las condiciones del bloqueo y que, aunque se han restablecido las relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos, continuamos bajo la prohibición del uso del dólar, algo a lo que las autoridades norteamericanas dan seguimiento, como lo demuestran las recientes sanciones aplicadas a un banco francés.

Los bancarios cubanos estamos preparados para continuar trabajando bajo condiciones de bloqueo el tiempo que sea necesario, afirmó.

Medina resumió las grandes tareas que tiene por delante el SBN, entre las que otorgó particular importancia a los créditos para las empresas estatales y el desarrollo agrícola. Asimismo, destacó la forma en que el país cumple con los estándares internacionales para la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, así como la renegociación de la deuda externa, la elevación de la calidad de los servicios y el financiamiento a las personas naturales, entre otras.

Para todo ello, expresó, es importante contar con el talento, el espíritu de consagración y la experiencia de trabajadores como los reunidos aquí.

En este contexto es justo recordar la afirmación del Comandante en Jefe Fidel Castro de que este sector es uno de los que sabe mejor, por experiencia propia, lo que es la vertiginosidad de los cambios revolucionarios; es uno de los sectores que más ha tenido que sacrificarse, y que más arduamente ha tenido que trabajar, con motivo de los cambios revolucionarios.

En la actualidad, más de 26 mil bancarios pertenecientes al Banco Central de Cuba y ocho bancos comerciales trabajan para asegurar o laboran directamente en la prestación de los diversos servicios que se ofrecen, tanto a la población como a las empresas, con énfasis en el perfeccionamiento de los créditos a los trabajadores por cuenta propia y

otras formas de gestión no estatal, algo que avanza, pues si bien durante 2014 fueron otorgados más de 31 millones de pesos a ciudadanos acogidos a dicha forma de gestión, en los primeros siete meses de 2015 ya se había cuadruplicado esa cifra, ascendente a más de 129 millones. Ese incremento se atribuye a las flexibilizaciones introducidas en la norma inicial, a las acciones organizativas llevadas a cabo por las sucursales bancarias, las cuales deben continuar perfeccionando su labor, y al desarrollo paulatino de la cultura financiera de este segmento de la población.

Directivos del BCC sostienen que el aumento se ha logrado sin descuidar los créditos para la cons-

vadas de la aplicación del bloqueo norteamericano a la isla, a causa del cual no solo se han dificultado los pagos y cobros cubanos por la gestión comercial en el exterior, sino se han complicado y encarecido los procesos de modernización de la tecnología bancaria y la compra de piezas, como ha sido debidamente reflejado en el informe que cada año presenta el gobierno cubano ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Un breve recuento histórico

La celebración toma como base la promulgación de la Ley 891, el 13 de octubre de 1960, mediante



trucción y reparación de viviendas y para pago de mano de obra, que han resultado los de mayor demanda. A su vez, creció el otorgamiento de financiamientos para fomentar la producción agropecuaria, tanto la estatal como la que realizan personas naturales de forma individual o asociadas a cooperativas.

A la par, como ha sido reconocido durante los últimos años por instituciones especializadas como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el sistema bancario cubano aplica las regulaciones para impedir el lavado de dinero y cumple los estándares que se exigen a nivel mundial como parte de la lucha contra la corrupción y las ilegalidades. Las regulaciones derivadas de esta responsabilidad adquieren singular importancia y complejidad ante la posibilidad de normalizar paulatinamente las relaciones financieras con Estados Unidos.

No obstante, como ha venido denunciando el gobierno cubano, en la actualidad se mantienen y en algunos casos se agravan las afectaciones deri-

la cual se estableció el carácter público de la función bancaria y se definió que la banca estaría dirigida a respaldar el desarrollo económico del país. Esta fue, sin dudas, una de las medidas más importantes adoptadas por el gobierno revolucionario, con el objetivo de poner los recursos financieros en función de los verdaderos intereses de la nación, característica que se mantiene.

La nacionalización de la banca privada respondió a la necesidad de transformar la vieja estructura bancaria para adecuarla a las nuevas condiciones del desarrollo económico creadas a partir del triunfo de las fuerzas revolucionarias. La dirección del país consideró que en el nuevo contexto el negocio bancario no debía estar a cargo de empresas privadas, que tenían más en cuenta el interés individual que el colectivo, y actuaban movidas exclusivamente por el interés de la ganancia.

La legislación nacionalizó cinco instituciones crediticias paraestatales y 44 bancos privados, de ellos, 6 extranjeros, y declaró como único continua-

dor y subrogante de todos los bancos privados del país al Banco Nacional de Cuba (BNC).

Días antes, el 17 de septiembre, había sido firmada una resolución mediante la cual se nacionalizaron los bancos norteamericanos *The First National City Bank of New York*, *The First National Bank of Boston* y *The Chase Manhattan Bank*, con todas sus sucursales y dependencias en nuestro país.

La decisión de comenzar por los bancos norteamericanos ese proceso de transformación de la banca se debió a la consideración de que no era posible que una parte importante de la banca nacional permaneciera en manos de los intereses imperialistas, que habían inspirado la reducción de la cuota azucarera en lo que era, abiertamente, un acto de cobarde y criminal agresión económica, según consta en aquella resolución, dictada al amparo de la Ley N° 851.

Estaba claro y así lo recogía el texto: *“Uno de los instrumentos más eficaces de la intromisión imperialista en nuestro desarrollo histórico ha estado representado por el funcionamiento de los bancos comerciales norteamericanos, los cuales han servido de vehículo financiero para facilitar la actuación monopolista de las empresas norteamericanas en Cuba y para la invasión masiva del país por el capital imperialista, a través del crédito usurario que, lejos de facilitar nuestro crecimiento económico, propició,*



en épocas de crisis, innumerables procesos judiciales que culminaron en la absorción, por parte de ese capital imperialista, de las riquezas nacionales...”

Aquel acto previo de nacionalización constituía una respuesta necesaria a la actividad bancaria norteamericana en Cuba, orientada a beneficiar a las empresas de su país, dedicadas a obtener materias primas, explotar de modo latifundista la tierra y a fomentar la importación de productos desde EE.UU., impidiendo con ello el desarrollo de la industria nacional y fortaleciendo el monocultivo, así como la monoexportación.

Además, la nacionalización procuraba detener la fuga de capitales, que había dejado las reservas en poco más de 100 millones, y eliminar una fuente de financiamiento a la contrarrevolución interna.

Ambas medidas fueron adoptadas bajo la dirección de Ernesto Che Guevara, entonces presidente del BNC, quien durante una comparecencia ante la televisión, el 21 de octubre de 1960, aseguró que sin esas medidas el banco no podía cumplir su verdadera función de dirección del crédito y apoyo a la programación de la industrialización del país.



De gala se viste la ciudad de los parques

Lic. ELIZABETH GONZÁLEZ OCAÑA*

Se celebró en Holguín acto por el Día del Trabajador Bancario en homenaje al 55 aniversario de la nacionalización de la banca cubana

Hacia Holguín se desviaron las atenciones de los trabajadores bancarios en 2015. El motivo, un año de grandes logros que hicieron merecedora a esta provincia de ser la anfitriona del acto central por el Día del Trabajador Bancario, celebrado el pasado 28 de octubre.

Entre los resultados que avalan esta selección, se encuentra la aplicación de experiencias en la actividad de microcrédito a partir de propuestas efectuadas por los bancos comerciales y respaldadas por un proyecto de fortalecimiento del Sistema Bancario Nacional, que auspicia el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Durante la jornada participaron en las actividades las vicepresidentas del Banco Central de Cuba, los presidentes y vicepresidentes del Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), Banco Popular de Ahorro (BPA), Banco Financiero Internacional (BFI), Banco Exterior de Cuba (BEC) y de Casas de Cambio S.A. (CADECA).

En el contexto de esa visita se realizó la entrega de sellos por 25, 30, 35 y 40 años de trabajo en el sector bancario a un total de 50 trabajadores bancarios.

Visita a las sucursales, un reconocimiento merecido

El recorrido por algunas de las sucursales destacadas de la ciudad, fue uno de los momentos más disfrutados por ambas partes, pues se pudo apreciar directamente el trabajo de los bancarios holguineros, quienes, a su vez, pudieron tener un contacto directo con sus principales directivos a nivel nacional.

Uno de los objetivos de la visita a las sucursales fue felicitar a los trabajadores de los bancos por su labor bien realizada. Como ejemplo, se pueden citar los logros de la Dirección Provincial de BANDEC de Holguín, que con 19 sucursales y una alta vocación de servicios a los sectores empresarial, cooperativo y campesino, logró cerrar septiembre con mil 115 millones de pesos registrados como saldo de préstamos; 77 millones de pesos de ingresos totales, y utilidades por 25,5 millones de pesos, que representan el 79% del total registrado en el año 2014.

Otros resultados positivos de esa institución fueron los relacionados con la 9^{na} Comprobación al Control Interno y el reconocimiento por parte de la Contraloría General de la República a un trabajador de BANDEC, como mejor auditor participante en



esta acción de control, así como las calificaciones en las auditorías practicadas, destacándose la sucursal de Báguanos, donde no se detectó ninguna deficiencia.

No puede decirse menos del trabajo del Banco Popular de Ahorro, donde, sin dejar de cumplir con el trabajo diario, se ha realizado un esfuerzo ex-

A tono con el espíritu de la Nueva Política Bancaria, se han otorgado financiamientos a 642 TCP, por 27,6 MMP, y a la CNA Horizontes, por 480.0 M CUP, lo que ha permitido obtener ingresos por concepto de intereses que superan los 393.0 M CUP.

Igualmente satisfactorias han resultado la incorporación de trabajadores bancarios no funcionarios



traordinario en materia de capacitación y preparación para asumir nuevos servicios y sobrepasar con éxito el período de estabilización y perfeccionamiento del sistema informático contable.

Gracias a una labor constante, al cierre del mes de septiembre, el BPA holguinero registró utilidades por 10.2 MMP, superiores a lo planificado, y sobrecumplió en un 7.3% el plan de ingresos por concepto de intereses de préstamos a personas naturales, a la vez que logró el cumplimiento del plan de ahorro en CUP, al alcanzar 72.1 MMP y 205.5 M MLC.

Entre las acciones más destacadas de esta etapa, cabe mencionar la instalación de cinco cajeros automáticos más en los municipios de Banes, Mayarí y Holguín, logrando una disponibilidad real de 95,8%; la creación de dos nuevas áreas de negocios en el municipio de Holguín, y el incremento del servicio de tarjetas magnéticas para centros de pago, jubilados, colaboradores, ahorro de la población y para uso de trabajadores por cuenta propia, entre otros.

Asimismo, en esta provincia el BPA ha logrado llevar la banca remota a 21 entidades, con muy buena aceptación y una operatividad superior a las 500 operaciones mensuales.

a la actividad de gestores pagadores como TCP, la aplicación del horario extendido en 4 sucursales del municipio cabecera, Banes y Moa, y el incipiente trabajo con los gestores de negocios especializados en la promoción, asesoramiento financiero y tramitación de los financiamientos a trabajadores por cuenta propia para inversión y capital de trabajo.

En el caso de CADECA, que cuenta aquí con una Dirección Provincial y representación en 13 de los 14 municipios de la provincia con un total de 36 cajas, debemos destacar que sus trabajadores han enfrentado niveles de actividad que alcanzan las 618 mil operaciones y los 239 MM de pesos manipulados.

Una de las prioridades de trabajo de CADECA en este territorio es el completamiento de las líneas de cajas. Entre sus logros están la estabilidad alcanzada en la fuerza de trabajo y el cumplimiento en fecha de los compromisos sindicales en el 100% de los colectivos.

También procede mencionar el esfuerzo que se hace para rescatar la imagen de las sucursales en la provincia, a partir del aporte de los propios trabajadores, lo que –en un ejemplo digno de imitar– permitió restaurar y devolver a la sucursal de

Antilla su apariencia original, justo en el año de su centenario.

Reconocimiento nacional

El acto central constituyó otra demostración más del empeño de los holguineros por trabajar con la calidad requerida. Irma Martínez Castrillón, vicepresidenta primera del BCC, destacó cuánto se ha logrado y recalcó lo que falta aún por alcanzar, tanto en la provincia galardonada, como en el resto del país.

“Más que nunca nuestro país requiere una banca dinámica, flexible, segura, que esté en condiciones de ofrecer los servicios de excelencia que demanda la población, así como el desarrollo de sectores tan activos como el turismo, y cruciales como la agroindustria”, enfatizó.

Precisó que es necesario contar con una banca “capaz de otorgar los financiamientos que sustenten la ampliación y consolidación de la empresa estatal socialista, que es y seguirá siendo el pilar fundamental de la economía socialista cubana, y a la vez encontrar las mejores formas de gestión no estatal que se abren paso como actores económicos necesarios”.

“Una banca que garantice la aplicación de mecanismos de control efectivos que nos permitan

prevenir que nuestras instituciones financieras puedan ser utilizadas para delitos tales como el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva”, añadió.

Las palabras de la vicepresidenta primera reforzaron la idea de formar trabajadores bancarios “cada vez más preparados y eficientes, que incidan de forma medular en la calidad y rapidez del servicio, pues este parámetro es hoy día el que más deficiencias presenta en toda Cuba”.

“La función de conducción del crédito como apoyo a la actualización de nuestro modelo económico, junto a otras no menos importantes, es responsabilidad actual del conjunto de instituciones que conforman nuestro sistema bancario. De ahí que todo cuanto hagamos se revierta de alguna manera en la mejora de las condiciones de vida de nuestro pueblo”, concluyó.

Los holguineros constituyen una muestra de cómo el esfuerzo por ser cada vez mejor puede llevarnos a grandes resultados e, incluso en ocasiones, a la excelencia. Los logros no pueden considerarse como el final del camino; la carrera por conseguir niveles de calidad compatibles con el resto del mundo, continúa.



En busca del camino más corto

MSc. MARÍA ISABEL MORALES CÓRDOVA*

Intercambian experiencias con financistas alemanes

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional, se realizó un intercambio de experiencias entre representantes del Banco Popular de Ahorro (BPA), Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) y del BANCO METROPOLITANO (BanMet) con la Federación de las Cajas de Ahorro de Alemania Oriental (OSV) y la Fundación Alemana de las Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional (SPK).

Durante el encuentro, efectuado los días 5 y 6 de noviembre, fueron expuestas experiencias, estilos de trabajo y filosofías de negocio que se pueden aplicar a la atención a clientes del sector de trabajadores por cuenta propia (TCP), cooperativas no agropecuarias y a otras formas de gestión no estatal.

Horacio Navas, presidente del BPA, calificó de estratégica la alianza que se está forjando entre estas instituciones y explicó que los cubanos estamos interesados en apoyar el desarrollo de las nuevas formas de producir y ofrecer servicios que vienen ganando cada vez más espacio en nuestro país, sin renunciar a la propiedad sobre los principales medios de producción que permanecen en manos del Estado como representante del pueblo, para garantizar el socialismo próspero y sostenible por el cual se trabaja en Cuba.

Navas indicó cuán provechosa viene siendo la cooperación con estas instituciones alemanas, pues si bien en el sector campesino y cooperativo en Cuba se ha desarrollado el microcrédito, no ocurre así en el caso de las personas naturales, los TCP y las cooperativas no agropecuarias, por lo que es un ámbito donde el BPA precisa ganar experiencias.

Informó que ya hay más de 513 mil personas registradas como TCP, o sea, que cerca del 11% de la población laboralmente activa y el 4,58% de la población cubana ejercen estas actividades.

Aseveró que estas cifras demandan un cambio de mentalidad, especialmente para el sistema bancario. "Durante más de 50 años hemos estado acos-

tumbrados a trabajar con la empresa estatal socialista que ofrece otros tipos de garantía y demanda otras formas de financiamiento, tanto para capital de trabajo como para inversiones, en muchos casos con el respaldo del Estado", dijo.

En su criterio, estas nuevas formas de gestión constituyen un reto y es necesario buscar nuevas formas, productos y servicios que satisfagan sus necesidades, siempre bajo la filosofía de que sin dinero fresco no habrá desarrollo posible.

El presidente del BPA aseguró que el banco adapta sus estructuras para esta tarea y, por ejemplo, se ha creado la dirección de atención a las nuevas formas de gestión no estatal, pero lo difícil es llevar a los 9 654 trabajadores del BPA ese cambio de actitud hacia cómo debe ser la atención a los TCP. Lo importante, dijo, es determinar con suficiente agresividad qué servicios proveerles y cómo lograr un mayor acercamiento, máxime porque no existía en el BPA una cultura de trabajo con ellos, y porque, en buena medida, las personas que realizan estos trabajos tampoco tienen la cultura de trabajar asociados a los bancos, con todos los beneficios que ello les reporta para su desarrollo.

"Contamos con un plan de actividades muy amplio, y existe la intención de apoyar ese cambio de mentalidad sustentado en la calificación que podemos llevar a nuestros trabajadores. Contamos con una masa de trabajadores jóvenes bien capacitados técnicamente; el 70% de nuestra fuerza laboral es técnico medio o universitario y ello nos pone en condiciones de trabajar para elevar la formación de este personal, y de que sean capaces de asimilar las nuevas políticas y directivas que se diseñen", enfatizó Navas.

El taller incluyó exposiciones acerca de los desafíos del sistema bancario cubano y la importancia de las sinergias entre el BPA y la SPK, así como también sobre los retos que enfrentan los diferentes bancos para atender a los TCP a través de la oferta

de productos y servicios financieros y no financieros.

Asimismo, fueron impartidas conferencias sobre la capacitación como instrumento del fortalecimiento institucional, a partir de las experiencias de las cajas de ahorro alemanas en el pasado y el presente; la formación teórico-práctica del personal que incluye la inserción laboral remunerada, y sobre el concepto de negocio de las *Sparkassen*, sustentado en la confianza del cliente, con el cual trabajan no solo para captar los ahorros de la población, sino también en las inversiones dirigidas a proyectos locales, fundamentalmente.

Joaquín Alonso, vicepresidente del BPA, afirmó durante el debate que el BPA tiene la capacidad financiera suficiente para atender cualquier servicio que requiera ese sector, pero queda la interrogante de si son esos los servicios y productos que necesita el TCP. "Nosotros no lo sabemos porque durante 57 años ese sector no existía, por lo cual es importantísimo aprovechar la posibilidad que brindan la Fundación y la Federación alemanas, que sí han trabajado en esa dirección", recalcó.

A su juicio, es necesario acelerar cualquier proceso, comenzando por el de aprendizaje, en el menor tiempo posible, y con el menor riesgo posible.

Comentó que en BPA el gestor de TCP fue una idea que surgió en contacto con los *Sparkassen* y ya es una figura presente en todas las sucursales cabeceras de las provincias y en las de algunos mu-

nicipios, y que se han ido aplicando algunas formas de hacer que son fruto de esta cooperación.

Agregó que ya es posible apreciar algunos resultados de la flexibilización de los procesos y de todo cuanto viene haciendo el BPA para atraer este sector, y expuso que, si bien al cierre de 2014 el banco estaba dando créditos para capital de trabajo a unos 900 TCP, en apenas nueve meses de 2015 se había logrado llegar a más de 3 mil.

Los retos de la atención a los TCP

Durante el intercambio de experiencias emergieron dos afirmaciones, que parecen estar en el centro de los retos que los bancos comerciales cubanos enfrentan para ampliar y diversificar su atención a quienes desarrollan actividades productivas y de servicios por cuenta propia. Una es que estas personas continúan viendo a los bancos como instituciones fiscalizadoras del Estado y no como un aliado para el crecimiento de sus negocios. La segunda es que este sector, aunque integrado por personas que tienen una escolaridad promedio superior a la de muchos países de América Latina, carece de cultura para trabajar con el banco desde una posición diferente a la de persona natural.

La MSc. Greicher la Nuez Gambino, directora general del Banco Popular de Ahorro, comentó que, en efecto, la banca carece de experiencia para el tratamiento de un tipo de cliente que está entre la persona natural y la persona jurídica, y que aparece en el escenario económico nacional con una fuerza creciente. Esto determina la necesidad de incrementar la capacitación del personal bancario, dirigida a mejorar el conocimiento sobre este actor económico, sus necesidades reales y los posibles servicios que se les pueden ofrecer.

Greicher recordó que hasta hace relativamente poco se trabajaba esperando a que los clientes se acercaran a la banca. La situación actual obliga a transformar ese criterio, ya que el crecimiento de los servicios bancarios a cuenta de terceros, como el pago de las jubilaciones y el cobro de impuestos, entre otros, sin que se haya producido un crecimiento significativo de las oficinas bancarias, ocasiona el abarrotamiento y las colas. Resulta evidente que hace falta modificar las estructuras con que se cuenta hoy para el trabajo bancario, abrir nuevas áreas y modificar procesos.

Uno de los resultados inmediatos de ese análisis es la creación de la figura del gestor de TCP, que permite un contacto directo con potenciales clientes en sus lugares de trabajo. La efectividad de esta medida está respaldada por el hecho de que en el BPA el 35% de los financiamientos otorgados a TCP fueron promovidos por gestores.





Greicher indicó que por estas razones, entre los retos que el banco enfrenta, está crear las condiciones para continuar desarrollando el trabajo de ese gesto, capacitarlo en los procesos de negociación y ponerlo en condiciones de contribuir activamente a la capacitación de los cuentapropistas acerca de las posibilidades que les dará contar con un apoyo bancario en sentido general. Es preciso estimular la labor de los gestores a partir de un sistema de pagos por resultados, añadió.

Según trascendió durante el encuentro, los análisis realizados por el BPA han permitido constatar que se debe pasar a un nivel superior en que se ofrezca una atención diferenciada a los TCP, según la naturaleza de sus actividades y el monto de sus ingresos. Asimismo, se confirmó que la mayor parte de los trabajadores de este sector emergente desconoce los productos y servicios que ofrece el sistema bancario, entre otras razones, porque la difusión sistemática y la publicidad siguen siendo asignaturas pendientes.

En el caso del Banco de Crédito y Comercio, trascendió que, aunque el número de trabajadores por cuenta propia que ha accedido a créditos en esa institución no es representativo del total inscrito en el país, ya desde 2014 se ve un ascenso en la utilización de los financiamientos. Al cierre de octubre de 2015, BANDEC había otorgado préstamos por más de 100 millones de pesos a más de 5 000 TCP, lo que atribuye no solo a las flexibilizaciones introducidas a la norma inicial, sino también a las acciones organizativas llevadas a cabo en nuestras

sucursales bancarias, con la especialización del personal para la atención a este tipo de clientes.

Loreta Barrios, subdirectora de Banca de Empresas de BANDEC, considera que se deben diseñar productos con valor agregado, los cuales vinculen servicios no financieros a los habitualmente ofrecidos por el banco, y que se debe incrementar la prestación electrónica, con vistas a que el trabajador, desde su domicilio o lugar de labor, acceda a la sucursal bancaria para recibir determinados servicios sin perder tiempo en acudir físicamente a la oficina. Además, coincide con BPA en que es necesaria una revisión permanente de los procedimientos para hacerlos más ágiles y accesibles a este segmento.

Según Milagros Suazo, directora de Banca Corporativa del Banco Metropolitano, a todo este análisis hay que adicionar el reto que supone el financiamiento no bancario que actualmente está recibiendo una buena parte de quienes realizan esas actividades productivas y de servicios por cuenta propia. Ese es uno de los factores que parece estar pesando considerablemente en las bajas cifras de préstamos solicitados a la banca en la capital del país, donde paradójicamente es mayor la concentración de TCP y cooperativas no agropecuarias.

En función de dar feliz solución a todos estos retos, los bancarios laboran en coordinación con instituciones pertenecientes al Instituto Mundial de Cajas de Ahorro y con otras nacionales como la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC), la Universidad de La Habana, la Oficina Nacional de la Administración Tributaria y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nuevas herramientas analíticas para el monitoreo de la emisión monetaria en Cuba

Lic. ADRIANA HEREDIA SÁNCHEZ,
Dra. YORKANDA CRIBEIRO DÍAZ y
Lic. YALIANA CALZADO TORRES*

La estrecha relación existente entre el nivel de precios de una economía y la cantidad de dinero en circulación manifiesta la importancia del control y monitoreo de la emisión monetaria. Aunque son múltiples las herramientas analíticas que pueden ser empleadas por los bancos centrales para este propósito, la evidencia empírica en el ámbito internacional demuestra que son los panoramas y el Balance Monetario los que permiten la ejecución de análisis más profundos e integrales de los procesos monetarios.

En el caso de Cuba, los análisis de esta índole se realizan tomando como referencia el Balance del Banco Central, así como los agregados y multiplicadores monetarios, herramientas que permiten conocer las variaciones de la emisión primaria y secundaria, pero no los determinantes de esta última. Ello dificulta la realización de análisis más integrales, pues estas herramientas no reflejan directamente hacia qué sectores se mueve el dinero y bajo qué tipo de instrumentos.

Ello fundamenta la importancia de incorporar al arsenal de herramientas del Banco Central de Cuba (BCC) nuevos instrumentos que complementen el análisis actual. Esta necesidad se exagera bajo el contexto actual de transformaciones que se desarrollan en Cuba, ya que se introducen nuevos elementos a considerar en el análisis monetario y se amplían los canales de transmisión de la emisión entre los segmentos existentes.

En ese sentido, en el presente trabajo se hace una síntesis metodológica para la confección de los panoramas y el Balance Monetario, resaltando las ventajas de su utilización. Posteriormente, se demuestra la necesidad de que el BCC incorpore dichas herramientas en sus análisis de la emisión. Finalmente, se propone una estructura metodológica para la confección de las mismas, coherente con las

particularidades del sistema monetario y financiero cubano, y enmarcada en un contexto de unificación monetaria.

Los panoramas como herramientas analíticas para el monitoreo de la emisión

Actualmente, si bien los bancos centrales disponen de una amplia gama de herramientas analíticas para efectuar los análisis de la emisión monetaria, podrían identificarse tres básicas: el Balance de dicha institución, los agregados y los multiplicadores monetarios.

La primera resulta una herramienta primordial en el análisis de los procesos de emisión monetaria, porque permite estimar el valor de la base monetaria, tanto por sus fuentes como por sus usos. Mediante los agregados y multiplicadores monetarios se pueden conocer los usos de la emisión secundaria, es decir, la variación de la oferta monetaria explicada por la actividad de los bancos comerciales. Pese a esto, por sí solos no arrojan información sobre los factores que motivaron dicha variación, dígase las fuentes de emisión secundaria.

Es por ello que los bancos centrales han incorporado nuevas herramientas analíticas con la intencionalidad de garantizar un análisis más integral de la emisión monetaria. En este sentido, el Panorama del Banco Central, el Panorama de las otras sociedades de depósitos (POSD)¹ y el Panorama de las

¹ Las sociedades de depósitos son todas aquellas instituciones financieras cuyos pasivos constituyen lo que se denomina dinero en sentido amplio o liquidez (medios de pago de la economía que comprenden el circulante más los depósitos). Forman parte de las sociedades de depósitos el banco central, que emite el circulante (billetes y monedas de curso legal), y todas aquellas instituciones financieras autorizadas a captar depósitos del público (BCRP, 2010). Por su parte, se consideran otras sociedades de depósitos todas las instituciones anteriores, exceptuando el banco central.

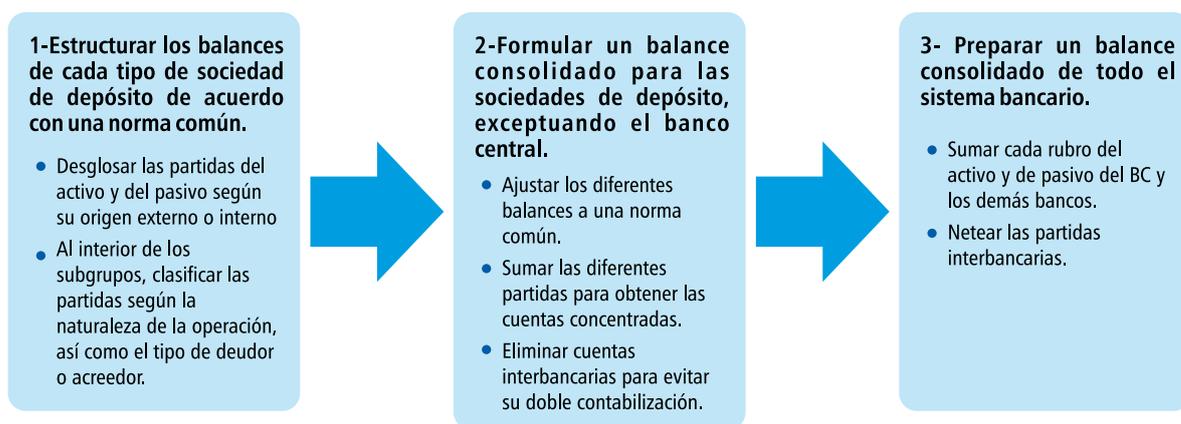
sociedades de depósitos (PSD)² constituyen instrumentos ampliamente utilizados a nivel internacional, puesto que reflejan las variaciones en la masa monetaria y sus factores determinantes.

El primero es una representación analítica del Balance del Banco Central, por lo que recoge la base monetaria y sus determinantes. La elaboración del POSD y PSD es más compleja, pues requiere la consolidación de las partidas de instituciones que operan de forma diferente y, por tanto, sus balances también difieren. En la Figura 1 se sintetizan los pasos para su elaboración.

transacciones con el exterior. En el caso particular de los pasivos internos, se recomienda su división en monetarios y no monetarios, incluyendo en el primer grupo los billetes en circulación y los depósitos en cuenta corriente en el banco central (BC), realizados tanto por los bancos, como por el sector privado no bancario. Paralelamente, en el segundo grupo se incluirían, además de los saldos contables, los depósitos del gobierno, los depósitos a plazos, de ahorro, de garantía, etc., realizados por el sistema bancario.

Es común que las partidas que reflejan transacciones con el sector externo y con el gobierno

FIGURA 1 Pasos para la confección del POSD y el PSD



Fuente: Elaboración propia a partir de Brovedani (1961) y MEMF (2000).

Para la elaboración de los panoramas de las otras sociedades de depósitos, un primer paso sería modificar las partidas de los balances de las diferentes categorías de bancos, con el objetivo de homogeneizarlas para su posterior consolidación. Para ello, tanto los pasivos como los activos se deben clasificar en internos y externos, adoptándose como patrón de referencia la residencia del deudor o acreedor.³

En los rubros de activos externos se incluyen oro y tenencias de derechos especiales de giro (DEG), créditos a residentes en el exterior, así como otros saldos contables que reflejen transacciones internacionales⁴. Por su parte, las cuentas internas del activo se desglosan en créditos (divididos según los grupos de deudores y los plazos de vencimiento), saldos contables internos y bienes.

En los pasivos externos se incluyen las deudas con no residentes y los saldos contables que reflejan

se presenten en términos netos, pues las primeras permiten conocer el impacto de la situación de la balanza de pagos en la masa monetaria, mientras que las segundas posibilitan incorporar el análisis del financiamiento de las operaciones del gobierno central por parte de las sociedades de depósitos. Generalmente, los activos y pasivos con el resto de los sectores no se netean, pues se sesga mucho el análisis.

Siguiendo los pasos descritos en la Figura 1, se obtiene el Panorama de las otras sociedades de depósitos, una presentación analítica del balance consolidado de las sociedades financieras que emiten depósitos, excepto el banco central. La estructura de este panorama detalla los componentes del pasivo que están incluidos en la definición de dinero en sentido amplio y sus contrapartidas: los activos externos netos y los activos (créditos) internos.⁵

Finalmente, se prepara un balance consolidado de todas las sociedades de depósitos. Ello implica adicionar cada rubro del pasivo y del activo tal como aparezcan en el Balance del Banco Central y en los consolidados formulados con anterioridad, quedando nuevamente anuladas las partidas interbancarias⁶ (Brovedani, 1961). De lo anterior se puede concluir que estas partidas no tienen efecto sobre la emisión monetaria. Si bien algunas de ellas forman parte de la base monetaria, no son consideradas componentes de la oferta, ya que su impacto se anula.

² Constituye una agregación del Panorama de Banco Central y el Panorama de las otras sociedades de depósitos.

³ Aunque es más recomendable seguir este criterio, también se pueden considerar rubros externos a aquellos nominados en moneda extranjera, independientemente de la residencia del deudor o acreedor. De adoptarse este segundo criterio, es importante separar al interior de la partida las transacciones con no residentes y con residentes, pues las primeras recogen el impacto monetario directo, en el ámbito nacional, de las transacciones de los subsectores con el resto del mundo.

⁴ Ganancias o pérdidas habidas en transacciones con el exterior por fluctuaciones en el tipo de cambio.

⁵ Ver Sistema de Cuentas Nacionales, 1993 y MEMF, 2001.

De manera general, los panoramas resultan muy útiles para el análisis de los fenómenos monetarios. Si bien a través del Panorama del Banco Central se pueden conocer las fuentes y los usos de la emisión primaria, a través del Panorama de las sociedades de depósitos se explicitan las fuentes y los usos de la emisión secundaria, resultando, por tanto, una herramienta más integral que los agregados monetarios.

A pesar de que los panoramas resultan instrumentos muy integradores y completos, la conformación del llamado Balance Monetario simplifica aún más el análisis de los procesos de emisión monetaria y, por tanto, puede ser usada como herramienta alternativa, esencialmente por los analistas y especialistas.

Estructura del Balance Monetario: principales interpretaciones

Los balances monetarios sintetizan en un mismo cuerpo analítico toda la información recogida en los panoramas, facilitando en mayor medida la interpretación de los datos, al reflejar de forma más directa los determinantes de las variaciones de la masa monetaria.

Sus partidas se dividen en dos grandes grupos, según su grado de liquidez: datos monetarios (inclu-

yen los pasivos monetarios) y datos no monetarios (incluye los activos netos, otros depósitos y deudas del banco central, así como saldos contables). De esta forma, las fuentes y usos de la emisión monetaria quedan agregadas en un solo cuerpo, lo que permite realizar un análisis causa-efecto.

Al interior del rubro de datos no monetarios, las partidas se clasificarán según su origen externo o interno, donde el primer grupo expresará el valor de las reservas internacionales. En los datos de origen interno se distinguen: crédito neto al sector oficial, el redescuento bancario, los préstamos otorgados a las empresas o individuos, el cuasidinero⁷ y otros activos y pasivos. En la Tabla 1 se sintetiza la nomenclatura utilizada para identificar cada uno de los elementos anteriores, así como las principales cuentas que lo componen.

Finalmente, entre los rubros monetarios figuran los billetes emitidos por el banco central (EM: emisión monetaria), distinguiendo los que están en manos del público (CP: caja del público), y los que están en las bóvedas de los bancos (LB: liquidez bancaria). Además, aparecen los depósitos en cuenta corriente realizados por el público (DP), así como los depósitos de los bancos en el banco central (DB) (Brovedani, 1961).

TABLA 1 Nomenclatura de las partidas de los datos no monetarios

Origen de las partidas	Partidas	Contenido
Partidas de origen externo	Reservas Internacionales (RIN)	Representan el crédito neto (en caso de ser positivo) o la deuda neta (en caso de ser negativo) con residentes en el exterior, así como las tenencias netas de oro y otros activos de reserva.
Partidas de origen interno	Crédito Neto al Gobierno (CNG)	Deuda o crédito neto del sector público. Incluye toda clase de créditos e inversiones del sistema bancario al gobierno central, los organismos públicos, empresas estatales, así como los depósitos de estos.
	Redescuento bancario (RB)	Crédito del banco central a la banca en sus diversas clasificaciones (es un activo para el banco central, pero un pasivo para los otros bancos).
	Préstamos a personas y empresas (EC)	Expansión crediticia: créditos otorgados a empresas e individuos.
	Cuasidinero (CD)	Partidas no monetarias del pasivo (depósitos a plazos, de ahorro, previos de importación, de garantía ⁸).
	Otros activos o pasivos (OA)	Saldos contables, bienes raíces, capital y reservas.

*Para facilitar el análisis, se le añadirá un subíndice por cada categoría de banco a cada una de las partidas anteriores: en el caso del BC sería 1, el conjunto de instituciones bancarias 2 y el consolidado 3. Si se decide desagregar el sistema bancario, se le asignará un subíndice a cada uno de los bancos que se incluyan.

Fuente: Elaboración propia a partir de Brovedani (1961).

⁶ Entre las partidas interbancarias figuran: créditos del banco central al resto del sistema bancario (redescuentos), depósitos bancarios en el banco central y los billetes guardados en las cajas de los bancos. Las mismas se anulan, ya que lo que constituye un pasivo para un banco representa un activo para el otro. Por ejemplo, las partidas de redescuento bancario son un activo para el banco central, por tanto, se contabilizan con signo positivo, mientras que son un pasivo para el resto del sistema bancario, al constituir una obligación de pago, con lo cual se reflejan con signo negativo.

⁷ La partida es denominada de esta forma, atendiendo al bajo nivel de liquidez de las cuentas que la integran, razón por la cual puede llegar a ser considerada partida no monetaria. Estas cuentas pueden variar atendiendo al sistema financiero en que se realiza la clasificación, dado que esto está estrechamente vinculado con la determinación de lo que es dinero en sentido estricto. En algunos países esta partida no es utilizada, sino se presentan los diferentes tipos de depósitos desagregados y organizados, atendiendo a su nivel de liquidez, de más líquido a menos líquido.

⁸ El fondo de garantía de depósitos es financiado por los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, etc. para cubrir las pérdidas de los depositantes en caso de insolvencia de alguna entidad financiera (Brovedani, 1961).

Las aclaraciones anteriores permiten una mejor comprensión del Balance Monetario presentado en la Tabla 2, cuya estructura puede variar en función de los intereses del analista y el nivel de profundidad y complejidad del sistema financiero en cuestión. Sin embargo, por razones de conveniencia práctica, en la síntesis metodológica realizada en el presente trabajo solo se abordan los elementos que constituyen generalidades.

$$BM = EM + DB,$$

donde

$$DB = DB_2 + DB_3 \text{ y } EM = CP + LB_2 \quad (1)$$

Aunque dicha institución puede controlar la base monetaria, no puede ejercer control directo sobre la oferta monetaria, puesto que esta incluye, además

TABLA 2 Estructura del Balance Monetario

Conceptos	Banco Central	Otras sociedades de depósito	Total de las sociedades de depósito
A. Datos no monetarios			
1. De origen externo. <i>Deuda o crédito netos</i>	(1) RIN ₁	(2) RIN ₂	(1+2 = 3) RIN ₃
2. De origen interno.			
a) Sector oficial	CNG ₁	CNG ₂	CNG ₃
b) Redescuentos	RB ₁	RB ₂	RB ₃
c) Préstamos a personas y empresas	EC ₁	EC ₂	EC ₃
d) Cuasidinero	CD ₁	CD ₂	CD ₃
e) Otros activos o pasivos	OA ₁	OA ₂	OA ₃
B. Datos monetarios			
1. Billetes emitidos por el BC	EM	-	-
a) Billetes en circulación	CP	-	CP ₃
b) Billetes en las bóvedas de los bancos	LB ₁	LB ₂	-
2. Depósitos de los bancos en el banco central	DB ₁	DB ₂	-
3. Depósitos del público en cuenta corriente	-	DP ₂	DP ₃

Fuente: Elaboración propia a partir de Brovedani (1961).

Se debe señalar que la estructura de dichos balances responderá directamente a la forma en que estén estructurados los panoramas de las sociedades de depósitos (BC, OSD y SD). Cada una de las partidas puede desagregarse tanto como sea posible, en función de las estadísticas monetarias disponibles.

La utilización de esta herramienta facilita la realización de análisis estáticos y dinámicos. Sus interrelaciones permiten capturar el impacto de unas partidas sobre otras, ya sea dentro de una misma entidad o sobre otra entidad bancaria. Asimismo, el análisis intertemporal de las partidas permite identificar los factores causantes de la creación o destrucción de dinero.

En primer lugar, en todo análisis monetario se determina la base monetaria (BM), que constituye el indicador de la creación primaria de dinero, a partir de la sumatoria de la emisión monetaria por parte del banco central (EM) y los depósitos bancarios en el citado banco central (DB)⁹. (Ecuación 1):

de la emisión primaria, los depósitos de las personas en el sistema bancario (Ecuación 2). Si bien la base monetaria permite determinar la emisión primaria, la oferta refleja la emisión secundaria.

$$M_1 = CP_4 + DP_4 \quad (2)$$

Un principio básico de la contabilidad es que la suma de los activos debe ser igual a la suma de los pasivos. En el caso de los balances monetarios, ello conduce a las interrelaciones expresadas en las ecuaciones 3 y 4, a partir de las cuales se podrán conocer los factores que inciden sobre la emisión monetaria¹⁰ (Brovedani, 1961).

$$BM = RIN_1 + CNG_1 + RB_1 + EC_1 + CD_1 + OA_1 \quad (3)$$

$$M_1 = RIN + CNG + EC + CD + OA \quad (4)$$

Este análisis puede generalizarse al resto del sistema financiero, a partir de las ecuaciones 3^a y 3^b.

$$LB_2 + DB_2 - DP_2 = RIN_2 + CNG_2 + RB_2 + EC_2 + CD_2 + OA_2 \quad (3^a)$$

$$LB_3 + DB_3 - DP_3 = RIN_3 + CNG_3 + RB_3 + EC_3 + CD_3 + OA_3 \quad (3^b)$$

⁹ Estos datos están disponibles en la sección de los rubros monetarios del Balance objeto de estudio.

¹⁰ Se igualan los rubros monetarios a los no monetarios.

Por simplicidad, la estructura de balance presentada previamente solo refleja, desde el punto de vista de los usos, la base y la oferta monetaria, por ser las de mayor liquidez. Sin embargo, es importante precisar que se pueden incluir otras cuentas pasivas menos líquidas, en función del agregado que se quiera monitorear. Para ello, se debe pasar la partida deseada, del rubro de datos no monetarios al de datos monetarios para evitar la doble contabilización.

Por otro lado, para evaluar las causas de la creación o cancelación de dinero en los balances monetarios, debe quedar recogido el comportamiento de sus partidas en el periodo de tiempo de interés (puede ser mensual, trimestral, anual, etcétera). Este tipo de estudio puede ser realizado a partir de la utilización de las mismas ecuaciones anteriores, solo que deben ser analizadas en términos de variaciones (Δ).

A partir del Balance se puede calcular también el multiplicador monetario (u), cuyas variaciones están determinadas por dos factores fundamentales, el nivel de reservas bancarias en el BC y las preferencias del público no bancario respecto a la liquidez de sus activos¹¹. De esta forma, el mismo queda en función del coeficiente de reservas bancarias (r), del coeficiente de liquidez de las personas (c) y de la relación entre la oferta monetaria y el total de pasivos (s^1) (ver Ecuación 5). Una formulación general puede escribirse de la siguiente forma (Brovedani, 1961):

$$u = k_1 * S^1, \text{ donde}$$

$$k_1 = \frac{1}{r + c(1 - r)};$$

$$c = \frac{CP}{M_1 + CD_2}; \quad (5)$$

$$r = \frac{LB_2 + DB_2}{CD_2 + DP_2 - CP} \text{ y}$$

$$S^1 = \frac{M_1}{M_1 + CD}$$

Mientras mayor sea el grado de desarrollo del sistema financiero de un país, menores serán los coeficientes de liquidez y de reserva; por tanto, mayor será el multiplicador monetario. Como existirá mayor confianza en el sistema bancario las personas estarán estimuladas a mantener sus ahorros en los bancos en forma de depósitos. Además, la utilización generalizada de cajeros automáticos y chequeras reduce significativamente la necesidad de liquidez en circulación, tornando más riesgosa la expansión primaria, puesto que el mecanismo del crédito la amplificará en una gran magnitud.

La Ecuación 6 permite conocer cuáles fueron las causas —dígase expansión crediticia, variación del déficit fiscal o del redescuento bancario, etc.— de la creación o cancelación de dinero primario durante un periodo de tiempo determinado. Adicionalmente, desarrollando la ecuación anterior, se puede conocer cómo influye el resto de las variables en la expansión crediticia, en los depósitos, etcétera.

$$\Delta BM = \Delta RIN_1 + \Delta CNG_1 + \Delta RB_1 + \Delta EC_1 + \Delta CD_1 + \Delta OA_1 \quad (6)$$

En resumen, el análisis derivado de los balances monetarios permite examinar el ambiente estructural donde actúan las diferentes variables monetarias, así como las relaciones que se establecen entre ellas en un momento dado, o a través del tiempo. Lo anterior posibilitará hacer previsiones de las tendencias monetarias en determinados escenarios.

La presentación de la información bajo esta forma resulta muy útil para visualizar los instrumentos y decisiones de política monetaria, y para dar seguimiento al programa monetario. Se pueden hacer estimaciones para: i) conocer en qué magnitud las variaciones de la oferta monetaria dependen de las variaciones del crédito, de los instrumentos de regulación monetaria, de los depósitos o de las reservas internacionales; ii) conocer en qué medida el incremento de los depósitos afecta el multiplicador y, por tanto, la oferta monetaria; iii) cuantificar los efectos derivados de una política aplicada y proyectar diferentes escenarios.

De esta forma, el análisis entre las fuentes y los usos de la emisión sería mucho más exhaustivo y completo, facilitándose la coordinación de políticas económicas. Esto es posible por la sectorización realizada, que no solo permite apreciar hacia dónde se mueve el dinero, sino que determina la inclusión de variables que trascienden la esfera monetaria.

Adicionalmente, el análisis de las fuentes de la emisión monetaria en función del tiempo posibilita la detección de los factores exógenos que influyen sobre los factores esenciales de la creación de dinero. Igualmente, se puede observar cómo los movimientos de las variables analizadas (RM, CNG, EC, etc.) presentan una regularidad característica en las diferentes fases del ciclo o estación, lo que también ajusta, en gran medida, los análisis monetarios. Finalmente, la presentación de los datos mediante esta estructura facilita incluso las comparaciones de los fenómenos monetarios en diferentes naciones, ya que homogeniza las partidas.

A pesar de esto, su principal limitación está asociada a la dificultad que representa homogenizar los

¹¹ Dichas preferencias pueden ser influenciadas por el BC a través de sus instrumentos.

balances de cada tipo de banco, debido a que, aunque contienen varias partidas con un tronco común, por la propia naturaleza de sus operaciones también incluyen rubros diferentes, que no pueden ser desestimados en su formulación. Ante la carencia de cierta información imprescindible, es necesaria la estimación de la misma, partiendo de los datos que se poseen, con lo cual se estarían introduciendo algunos sesgos en el análisis.

Herramientas analíticas para el monitoreo de la emisión monetaria en Cuba

Demostrar que la utilización de los panoramas y del Balance Monetario implica un análisis más profundo e integral de la emisión en Cuba, supone un estudio previo de los instrumentos utilizados hasta el momento por las autoridades monetarias.

El Balance del Banco Central de Cuba es la herramienta analítica utilizada por las autoridades monetarias para monitorear la emisión primaria. En el mismo se reflejan sus fuentes y usos, tanto en pesos convertibles (CUC) como en pesos cubanos (CUP), lo que permite determinar también la base monetaria total expresada en pesos cubanos.

Los agregados monetarios se calculan por monedas, por segmentos y totales, dadas las características del entorno monetario cubano, fundamentalmente aquellas asociadas al esquema de dualidad monetaria. Esto último permite descartar cuándo sus variaciones reflejan una recomposición del agregado por monedas, o un incremento de la oferta monetaria (Lage, 2011). Además de las clasificaciones anteriores, los agregados expresan tres niveles de liquidez: M_1 , M_2 , y M_3 .¹²

Al igual que los agregados, los *multiplicadores monetarios* se expresan por monedas, segmentos y en total. Su cálculo es relevante porque permite conocer el efecto que tienen otros factores sobre la oferta monetaria, además de la base¹³ y las clasificaciones anteriores, contribuyendo a un análisis más exhaustivo y preciso de dichos efectos.

Los instrumentos antes descritos permiten calcular, controlar y monitorear la emisión monetaria en ambas monedas. Sin embargo, el análisis de estos indicadores no muestra las fuentes de emisión secundaria, ni reflejan bajo qué instrumentos se mueve el dinero y qué sectores lo canalizan. La necesidad de superar esta limitación se exagera en el contexto actual de reordenamiento del modelo económico, cuando se incorporan nuevos elementos al análisis que no son captados por los instrumentos actuales.

Entre los cambios que se han venido impulsando en el sistema financiero, uno de los puntos más complejos de la agenda es el proceso de unificación monetaria y cambiaria. Además de otros efectos potenciales, se espera que este proceso facilite la compilación de las estadísticas monetarias, el análisis de las fuentes y usos de la emisión, así como el diseño y la conducción de la política monetaria de manera general.

En este sentido, se avanza en la conformación de un mercado interbancario (MIB) cuyo marco normativo está plasmado en la Resolución N° 91/2011 del BCC. Paralelamente, a fines de 2014 se eliminó el mecanismo de compra y venta de deuda pública del Banco Central de Cuba con el resto del sistema bancario, eliminando así una posible fuente de expansión primaria no controlable por la institución. De esta forma, los bancos comerciales pueden resolver sus problemas de liquidez entre ellos en el espacio del MIB y solo recurrir al BCC cuando sea absolutamente necesario.

Adicionalmente, se avanza en la creación de un mercado de deuda pública para los bancos comerciales, donde se comercializarán títulos de deuda soberana como una forma alternativa para el manejo de la liquidez de estas instituciones. De hecho, la Ley N°117 del Presupuesto del Estado de 2014 establece que los bancos comerciales financiarán el 70% del déficit fiscal del año, mediante instrumentos de renta fija emitidos por dicho Presupuesto.

Por otra parte, a partir de la aprobación del Decreto-Ley N° 289 del Consejo de Estado y la Resolución N° 99 del BCC, se ha generado un cambio en la política bancaria orientado a una mayor actividad crediticia con el sector no estatal. La introducción de esta regulación resulta de interés para el análisis monetario, ya que implica la ampliación potencial de las fuentes de emisión secundaria.

También se espera que la nueva Ley de Inversión Extranjera estimule la entrada de capitales extranjeros y, por ende, un incremento de la emisión de moneda nacional. Ello supone un monitoreo más estricto de la misma, a fin de detectar cuándo se debe recurrir a la esterilización para evitar presiones inflacionarias en la economía.

Finalmente, la aprobación de las transacciones entre el sector privado y las empresas estatales determina la ampliación de los vasos comunicantes entre ellos, incrementándose así las posibilidades de filtración de recursos de un segmento a otro. Ello resulta esencial, pues no toda la emisión efectuada por el BCC genera directamente presiones inflacionarias en la economía.

Por un lado, las producciones del sector empresarial se comercializan en un contexto de precios regulados, con lo cual la emisión hacia este segmento no necesariamente presiona los precios en el corto plazo¹⁴. Por otro, es en el sector de la población donde se localizan los mercados de libre formación de precios y, por ende, donde finalmente pueden manifestarse desequilibrios y tensiones inflacionarias¹⁵. De ahí la importancia de monitorear hacia qué sectores se mueve el dinero emitido por el sistema bancario.

¹² Ver (Hernández, 2002).

¹³ Al expresar la relación existente entre la emisión primaria y secundaria, los multiplicadores dan cuenta del comportamiento del crédito en el sistema financiero.

¹⁴ Pese a esto, sí puede derivar en una pérdida de convertibilidad de la moneda doméstica (ver (Hidalgo & Doimeadiós, 2012).

¹⁵ Ello ocurrirá si el incremento de la emisión no se corresponde con el nivel de oferta de bienes y servicios en la economía.

Todas estas transformaciones refuerzan la necesidad de complementar el análisis monetario a partir de incorporar nuevas herramientas que permitan un mayor control de la emisión, monitorear qué segmentos canalizan el dinero y bajo qué tipo de instrumentos se mueve. Las ventajas que poseen los panoramas y el Balance Monetario demuestran la pertinencia de incorporarlos al conjunto de herramientas analíticas empleadas por el BCC.

Propuesta metodológica para la confección de los panoramas como herramientas analíticas del BCC

La propuesta realizada internaliza las transformaciones operadas en los últimos años y las que

están en curso. Asimismo, se consideró pertinente enmarcarla en un contexto de unificación monetaria, dado el carácter inminente de este proceso. Sin embargo, aunque esto último determina la eliminación del análisis por monedas, se sigue considerando la segmentación de mercados por agentes, porque este proceso no implica, al menos en etapas tempranas, la eliminación del resto de los componentes del esquema actual de dualidad monetaria.

En función de esto, se establece una sectorización de las unidades institucionales, en aras de identificar los activos y pasivos de las sociedades financieras frente a cada uno de los demás sectores residentes y del sector no residente (ver Tabla 3).

Partiendo de la sectorización expuesta, se puede proceder a la propuesta de estructura de los pano-

TABLA 3 Propuesta de sectorización de las unidades institucionales

Sectores	Subsectores	Fundamentación
Sector no residente		Abarca todas las transacciones con aquellos agentes no residentes, teniendo en cuenta el concepto de residencia contenido en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y en el sexto Manual de Balanza de Pagos ¹⁶ . De esta forma, permitirá evaluar el impacto que tienen las transacciones con el sector externo sobre la masa monetaria.
Sector de las sociedades financieras	Banco Central	Debe considerarse de forma aislada por ser la autoridad monetaria del sistema financiero y, por tanto, la única institución que determina la emisión primaria de dinero.
	Otras sociedades de depósitos	Se consideran, dado el papel que desempeñan en el proceso de emisión monetaria, a través de la creación secundaria de dinero.
	Resto de las sociedades financieras	Se tienen en cuenta aquellas instituciones que no participan en el proceso de emisión, pero que forman parte del sistema financiero. Tal es el caso del Banco Industrial de Venezuela-Cuba S.A., el Banco Nacional de Cuba, las oficinas de representación de bancos extranjeros y las 15 instituciones financieras no bancarias, así como sus oficinas de representación.
Sector de las personas jurídicas	Gobierno central	Permite evaluar el impacto que tiene sobre la emisión monetaria el financiamiento al déficit del Presupuesto del Estado, ya sea por los bancos comerciales o por el BCC.
	Empresas estatales	Debe considerarse por separado, en aras de monitorear directamente la emisión hacia el sector empresarial, dada la ampliación de los vasos comunicantes entre este segmento y el de la población, y por tanto, su mayor relación con la inflación.
	Personas jurídicas del sector no estatal	Incluye hasta el momento las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias. Aunque los agentes incorporados en esta categoría posean personalidad jurídica al pertenecer al segmento no estatal, una sobreemisión puede resultar inflacionaria. De ahí la importancia de considerarlo una categoría independiente.
	Resto de las personas jurídicas	Contiene a todas aquellas personas jurídicas no consideradas en las categorías anteriores.
Sector de las personas naturales	Trabajadores por cuenta propia	Categoría relevante debido al peso ganado por el sector de trabajadores por cuenta propia en los últimos años. Aunque hasta el momento el crecimiento de este sector ha sido muy superior con relación a los créditos concedidos, se espera que su rol en la emisión secundaria se incremente en la medida en que se vaya perfeccionando la política crediticia y las personas ganen confianza en el sistema financiero.
	Resto de las personas naturales	Abarca aquellas personas naturales que no sean trabajadores por cuenta propia.

Fuente: Elaboración propia.

¹⁶ Una unidad institucional es residente de un territorio económico cuando dentro de ese territorio económico existe una ubicación, una vivienda, un lugar de producción u otro tipo de instalación en el cual o desde el cual la unidad realiza o tiene previsto seguir realizando –ya sea indefinidamente o a lo largo de un periodo finito, pero prolongado– transacciones y actividades económicas a una escala significativa (MPB6, 2009).

ramas, así como del Balance Monetario. En sentido general, los balances se dividen en términos de fuentes y usos de la emisión monetaria. Ello supone que en la parte superior se sintetizan los activos y el patrimonio, mientras que en la parte inferior se reflejan los pasivos monetarios. Con relación a las cuentas activas, se propone clasificarlas según su origen externo e interno, siguiendo como criterio la residencia del deudor o acreedor. A su vez, los activos internos se desagregarán en función de la sectorización propuesta previamente.

Por otro lado, en el rubro de los pasivos monetarios se deben incluir todas aquellas partidas de naturaleza pasiva que tributen a la creación de un agregado monetario, ya sea en moneda nacional o en moneda libremente convertible. Independientemente de lo anterior, cada balance contiene determinadas particularidades, por lo que se procederá a la explicación de cada uno de ellos de forma independiente.

Panorama del Banco Central de Cuba

En el Panorama del Banco Central de Cuba se refleja la base monetaria según sus fuentes y usos. Como se puede observar en la Tabla 4, la partida de activos externos netos (AEN) se obtiene de la diferencia entre activos y pasivos con no residentes, y se expresará en pesos cubanos, teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente en el momento de análisis. Estos también pueden ser definidos como las reservas internacionales netas (RIN) más *otros*

activos netos con no residentes (OANNR). En la partida *RIN* se deben incluir aquellos activos externos que están a disposición inmediata y bajo el control de la autoridad monetaria, mientras que el rubro de *otros activos netos con no residentes* considerará las obligaciones con el exterior de mediano y largo plazo, así como otros activos netos con no residentes.

Los activos internos se desagregarán en: *crédito neto al gobierno central (CNGC)* y crédito neto a las instituciones financieras (*CNIF*). El *CNGC* refleja el impacto que tiene el financiamiento al déficit público sobre la base monetaria y se desagregará en las siguientes cuentas:

- *Compra de bonos de deuda pública.* Considera el valor de los bonos de deuda pública comprados por el BCC desde la aprobación de este mecanismo de financiamiento del déficit en 2014, así como el crédito otorgado al Presupuesto por los bancos comerciales en 2013, titularizados en 2014.
- *Deuda pública adquirida en periodos anteriores.* Incluye el valor de toda la deuda pública hasta 2012, siendo expresión de las monetizaciones realizadas por el BCC para financiar los déficits del Presupuesto¹⁷. Adicionalmente, una vez iniciada la unificación monetaria y cambiaria, esta partida reflejará el saldo neto del financiamiento y obligaciones del Banco Central de Cuba con la cuenta de financiamiento central hasta que la misma sea saldada.¹⁸

TABLA 4 Propuesta de Panorama del Banco Central de Cuba

PARTIDAS Fuentes de emisión primaria	Año 1	Año 2	Año t
Activos externos (1+2)			
1. Reservas internacionales			
2. Otros activos netos con no residentes			
Activos internos (3+4)			
3. Crédito neto al gobierno central			
Compra de bonos de deuda pública			
(+) Deuda pública adquirida en periodos anteriores (monetización)			
(-) Depósitos del gobierno en el Banco Central			
4. Crédito neto a instituciones financieras			
Servicio permanente de crédito			
(+) Ventanilla Especial de Descuento (VED)			
(+) Servicio de prestamista de última instancia (PUI)			
(-) Obligaciones del BCC con los bancos comerciales			
Patrimonio			
Usos de la emisión primaria			
Pasivos monetarios (AE + AI+ Patrimonio = 5+6+7)			
5. Efectivo			
6. Encaje legal			
7. Fondos libres			

Fuente: Elaboración propia.

- *Depósitos del gobierno central en el BCC.* Partida de naturaleza pasiva que incluye todos los depósitos del gobierno central en el BCC (debe reflejarse en el Balance con signo negativo).

Por su parte, la categoría *crédito neto a las instituciones financieras* refleja la diferencia entre el financiamiento al sistema bancario por el BCC (a través de la ventanilla de descuento) y las obligaciones de dicha institución con los bancos comerciales.¹⁹

En Cuba la ventanilla de descuento está integrada por el *servicio permanente de crédito*, la *ventanilla especial de descuento* y el *servicio de prestamista de última instancia*. El *servicio permanente de crédito* está encaminado a resolver problemas de iliquidez inmediata y se concede a través del sobregiro automático en las cuentas corrientes de los bancos comerciales en el BCC²⁰. La *ventanilla especial de descuento* está dirigida a apoyar las inversiones priorizadas del Estado ante iliquidez del sistema o desbalance de plazos de los bancos comerciales²¹. Por último, el *servicio de prestamista de última instancia* persigue solucionar los problemas de iliquidez transitoria, según las condiciones estipuladas en la Resolución N° 33/2010²².

Dadas las diferencias entre los servicios prestados por la ventanilla de descuento, se considera oportuna la desagregación del financiamiento otorgado al sistema financiero en función de los mismos. De esta forma, el banco central podrá identificar más fácilmente qué tipo de problemas de liquidez presentan los bancos comerciales. Por ejemplo, el uso periódico del servicio permanente de crédito por algún banco debe ser interpretado como una señal de problemas transitorios de iliquidez, lo que demandará un análisis de la Superintendencia del BCC.

Por un lado, los activos se reflejan en las operaciones de la ventanilla de descuento, mientras que los pasivos quedan contenidos en la partida *obligaciones del BCC con los bancos comerciales*, donde se consideran el valor de los títulos valores emitidos (pagarés) por la autoridad monetaria en poder del sistema bancario.

Por su parte, la partida *patrimonio* representa el capital del Banco Central de Cuba, por lo que también debe ser considerada una fuente directa de variación de la base monetaria.

La sumatoria de los activos externos netos (AEN), los activos internos (AI) y el patrimonio permiten conocer el valor de la emisión primaria por sus fuentes, mientras que el rubro de pasivos monetarios permite determinar la base monetaria según sus usos. En esta última partida, básicamente se consideran las mismas cuentas contenidas en el Balance Sintético que se realiza actualmente por el BCC.

Panorama de las otras sociedades de depósitos y Panorama de las sociedades de depósito

El Panorama de las otras sociedades de depósito debe consolidar tanto las partidas activas, como pasivas de aquellas instituciones bancarias –excep-

tuando al BCC– que son receptoras de depósito y otorgan créditos. En el caso de Cuba, serían el Banco Popular de Ahorro, el Banco Metropolitano, el Banco de Crédito y Comercio, el Banco Financiero Internacional S.A., el Banco Internacional de Comercio S.A. y el Banco Exterior de Cuba.

Al igual que el Panorama del BCC, el Balance presentado en la Tabla 5 muestra la relación entre pasivos monetarios y activos externos e internos. La partida de *activos externos netos* expresa la diferencia entre los activos y pasivos de los bancos comerciales previamente mencionados con no residentes.

De acuerdo con los sectores institucionales con los que opera el sistema bancario, los activos internos están clasificados en:

1. *Crédito neto al gobierno central.* Es expresión del financiamiento otorgado por los bancos comerciales al Presupuesto del Estado y se desagrega en las mismas subcuentas que en el caso del Panorama del BCC: compra de bonos de deuda pública, deuda pública adquirida en periodos anteriores²³ y depósitos del gobierno central en los bancos comerciales.
2. *Crédito neto del BCC.* Expresa el financiamiento neto otorgado por el BCC al resto de las instituciones receptoras de depósitos, por tanto, constituye el reflejo de la partida *crédito neto al sistema bancario*, contenida en el Panorama del Banco Central.
3. *Crédito al resto de las personas jurídicas.* Considera el crédito otorgado al sector empresarial por la importancia que asume el monitoreo de la emisión hacia el segmento de las empresas bajo las condiciones actuales. Además, refleja el crédito a las personas jurídicas no pertenecientes al sector estatal e incorpora una partida denominada *otros créditos*.

¹⁷ Aunque este mecanismo de financiamiento ya no es utilizado y el Estado no tenía obligación explícita de reintegrar el principal, esta deuda debe ser considerada, pues representa un activo del Banco Central de Cuba en tanto no se decida cómo proceder al respecto. En principio, la misma se encuentra actualmente congelada.

¹⁸ Luego del proceso de unificación que implicará una unificación de las cuentas fiscales, este mecanismo desaparecería; pese a esto, la diferencia entre el financiamiento otorgado y las obligaciones de los bancos comerciales frente a la CFC debe quedar saldada.

¹⁹ Tradicionalmente, cuando algunas de las instituciones bancarias presentaban problemas de liquidez, recurrían al mecanismo de compra y venta de deuda pública con el BCC. Ante la eliminación de esta fuente de financiamiento, los requerimientos de liquidez podrán ser atendidos mediante la ventanilla de descuento o el mercado interbancario, una vez institucionalizado.

²⁰ Actualmente, esta asistencia se realiza por 5 días. (BCC, 2011).

²¹ Debido al exceso de liquidez en el sistema financiero, hasta el momento no ha sido requerido su uso.

²² Las condiciones son las siguientes: su plazo no puede superar los 60 días hábiles; se aplica una tasa de interés determinada por el Comité de Política Monetaria; deben estar respaldadas con títulos o valores de fácil realización elegibles por el banco central o garantías debidamente colateralizadas. Además, está establecido que los bancos que requieran este tipo de asistencia quedan sujetos a una continua fiscalización por parte del banco central.

²³ Se refiere al monto de deuda pública en poder de los bancos comerciales, expresión de la utilización del mecanismo de compra y venta de deuda pública con el BCC, con el objetivo de resolver sus problemas de liquidez.

4. *Crédito a las personas naturales.* Se sugiere considerar de forma aislada el crédito al sector por cuenta propia y el crédito otorgado al resto de las personas naturales, a fin de evaluar en qué medida el crecimiento del sector de trabajadores por cuenta propia responde a la utilización de esta fuente de financiamiento. A su vez, en la

partida crédito al resto de las personas naturales se podría establecer una distinción entre los créditos sociales y el resto del financiamiento otorgado a las personas naturales.

En los pasivos monetarios se deben considerar todas aquellas cuentas de naturaleza pasiva a

TABLA 5 Propuesta del Panorama de las otras sociedades de depósitos

PARTIDAS Fuentes de emisión	Año 1	Año 2	Año t
Activos externos			
Activos internos (1+2+3+4+5)			
1. Crédito neto al gobierno central Compra de bonos de deuda pública (+) Deuda pública adquirida en periodos anteriores (monetización) (-) Depósitos del gobierno en los bancos comerciales			
2. Crédito neto del BCC Obligaciones de los bancos comerciales con el BCC (A+B+C) A) Servicio permanente de crédito B) Ventanilla especial de descuento C) Servicio de prestamista de última instancia (-) Obligaciones del banco central con los bancos comerciales			
3. Crédito al resto de las personas jurídicas Créditos otorgados al sector empresarial (+) Créditos otorgados a las personas jurídicas del sector no estatal (+) Créditos otorgados al resto de las personas jurídicas			
3. Créditos a personas naturales Créditos otorgados al sector de trabajadores por cuenta propia (+) Créditos otorgados al resto de las personas naturales			
5. Otros créditos netos			
Patrimonio			
Usos de la emisión			
Pasivos monetarios (AE + AI+ Patrimonio = 6+7+8+9+10+11+12+13+14)			
6. Efectivo			
7. Depósitos de encaje en el BCC			
8. Fondos libres en el BCC			
9. Depósitos a la vista de personas jurídicas Depósitos a la vista de empresas estatales (+)Depósitos a la vista de personas jurídicas no pertenecientes al sector estatal (+)Depósitos a la vista del resto de las personas jurídicas			
10. Depósitos a la vista de personas naturales Depósitos a la vista de trabajadores por cuenta propia (+)Depósitos a la vista del resto de las personas naturales			
11. Depósitos a plazo de personas jurídicas Depósitos a plazo de empresas estatales (+)Depósitos a plazo de personas jurídicas no pertenecientes al sector estatal (+)Depósitos a plazo del resto de las personas jurídicas			
12. Depósitos a plazo de personas naturales Depósitos a plazo de trabajadores por cuenta propia (+)Depósitos a plazo del resto de las personas naturales			
13. Depósitos de personas jurídicas en moneda extranjera			
14. Depósitos de personas naturales en moneda extranjera			

Fuente: Elaboración propia.

partir de las cuales el BCC calcula los agregados monetarios en sus diferentes niveles. Para ello se tendrá en cuenta la sectorización definida previamente. No obstante, la implementación de esta propuesta requiere la modificación de la forma en que actualmente se manejan las estadísticas monetarias para el segmento de las personas jurídicas, puesto que sus estadísticas se presentan muy agregadas. Mientras mayor desagregación se logre en cuanto a los diferentes agentes que transan con el sistema bancario, más enriquecedor será el análisis que se podrá derivar de estos instrumentos.

Se debe precisar que la partida de efectivo, el encaje y los fondos libres en el BCC no constituyen obligaciones del sistema bancario con la autoridad monetaria, pero sí representan usos de la emisión, por lo que se incluyen dentro del rubro de pasivos monetarios con signo negativo.

Finalmente, el Panorama de las sociedades de depósitos consolida las partidas contenidas en los dos panoramas explicados con anterioridad, permiti-

tiendo evaluar tanto las fuentes, como los usos de la emisión secundaria. Como se aprecia en la Tabla 6, en este Balance no aparecen las transacciones entre el BCC y el resto del sistema bancario, pues las mismas se netean; el resto de las partidas no sufren variaciones.

La partida del *crédito neto al gobierno central* se puede desglosar según la fuente de financiamiento, ya sea BCC o bancos comerciales. Sin embargo, por simplicidad, en la propuesta realizada no aparece de esta forma, ya que esa información fue sistematizada en los panoramas anteriores.

A partir de los panoramas elaborados resultaría sencilla la confección del Balance Monetario que agrega toda la información contenida en los mismos, facilitando con su forma de presentación los análisis efectuados por los especialistas de la Dirección de Política Monetaria del BCC.

Aunque los panoramas contienen toda la información relevante para efectuar un análisis monetario integrador, la confección del Balance Monetario facilita notablemente la labor del analista, al rela-

TABLA 6 Propuesta del Panorama de las sociedades de depósitos

PARTIDAS Fuentes de emisión secundaria	Año 1	Año 2	Año t
Activos externos (1+2)			
1. Reservas internacionales			
1. Otros activos netos con no residentes			
Activos internos (3+4+5+6)			
3. Crédito neto al gobierno central			
Compra de bonos de deuda pública			
(+) Deuda pública adquirida en periodos anteriores (monetización)			
(-) Depósitos del gobierno en el sistema bancario			
4. Crédito al resto de las personas jurídicas			
Créditos otorgados al sector empresarial			
(+) Créditos otorgados a las personas jurídicas del sector no estatal			
(+) Créditos otorgados al resto de las personas jurídicas			
5. Créditos a personas naturales			
Créditos otorgados al sector de trabajadores por cuenta propia			
(+) Créditos otorgados al resto de las personas naturales			
6. Otros créditos netos			
Patrimonio			
Usos de la emisión secundaria			
Pasivos monetarios (AE + AI+ Patrimonio = 7+8+9+10+11+12+13+14+15)			
7. Efectivo			
8. Depósitos de encaje en el BCC			
9. Fondos libres en el BCC			
10. Depósitos a la vista de personas jurídicas			
Depósitos a la vista de empresas estatales			
(+) Depósitos a la vista de personas jurídicas no pertenecientes al sector estatal			
(+) Depósitos a la vista del resto de las personas jurídicas			
11. Depósitos a la vista de personas naturales			
Depósitos a la vista de trabajadores por cuenta propia			
(+) Depósitos a las vista del resto de las personas naturales			

TABLA 6 continuación

12. Depósitos a plazo de personas jurídicas Depósitos a plazo de empresas estatales (+) Depósitos a plazo de personas jurídicas no pertenecientes al sector estatal (+) Depósitos a plazo del resto de las personas jurídicas
13. Depósitos a plazo de personas naturales Depósitos a plazo de trabajadores por cuenta propia (+) Depósitos a plazo del resto de las personas naturales
14. Depósitos de personas jurídicas en moneda extranjera
15. Depósitos de personas naturales en moneda extranjera

Fuente: Elaboración propia.

cionar directamente fuentes y usos de la emisión primaria y secundaria.

La Tabla 7 muestra la propuesta de Balance Monetario realizada para el caso de Cuba.

En sentido general, la información aparece clasificada en datos monetarios y no monetarios, y dada la sectorización propuesta, se puede determinar hacia qué sectores se está moviendo el dinero

TABLA 7 Propuesta de Balance Monetario

Conceptos	BCC	Bancos comerciales	Sistema bancario
DATOS NO MONETARIOS			
Posición en moneda extranjera			
Activos externos netos			
Reservas internacionales			
Otros activos netos con no residentes			
Activos internos netos a residentes			
Crédito neto al sector público			
Crédito neto al sistema bancario			
Crédito a personas jurídicas			
(-) Depósitos en moneda extranjera a personas jurídicas			
(-) Depósitos en moneda extranjera a personas naturales			
Crédito interno en moneda nacional			
Crédito neto del BCC			
Obligaciones del BCC con los bancos comerciales			
(-) Obligaciones de los bancos comerciales con el BCC			
<i>Servicio permanente de crédito</i>			
<i>Ventanilla especial de descuento</i>			
<i>Servicio de prestamista de última instancia</i>			
Crédito neto al gobierno central			
Compra de bonos de deuda pública del periodo corriente			
(+) Bonos de deuda pública de periodos anteriores			
(+) Deuda pública de periodos anteriores			
(-) Depósitos del gobierno en los bancos comerciales			
Crédito al resto de las personas jurídicas			
Créditos otorgados al sector empresarial			
(+) Créditos otorgados a las personas jurídicas del sector no estatal			
(+) Créditos otorgados al resto de las personas jurídicas			
Crédito a personas naturales			
Créditos otorgados al sector de trabajadores por cuenta propia			
(+) Créditos otorgados al resto de las personas naturales			
Otros créditos netos			
Patrimonio			

DATOS MONETARIOS

Efectivo**Encaje legal en el BCC****Fondos libres en el BCC****Depósitos a la vista de personas jurídicas**

- Depósitos a la vista de empresas estatales
- (+) Depósitos a la vista de personas jurídicas no pertenecientes al sector estatal
- (+) Depósitos a la vista del resto de las personas jurídicas

Depósitos a la vista de personas naturales

- Depósitos a la vista de trabajadores por cuenta propia
- (+) Depósitos a la vista del resto de las personas naturales

Depósitos a plazo de personas jurídicas

- Depósitos a plazo de empresas estatales
- (+) Depósitos a plazo de personas jurídicas no pertenecientes al sector estatal
- (+) Depósitos a plazo del resto de las personas jurídicas

Depósitos a plazo de personas naturales

- Depósitos a plazo de trabajadores por cuenta propia
- (+) Depósitos a plazo del resto de las personas naturales

Fuente: Elaboración propia.

emitido por el sistema bancario. A diferencia de los panoramas, en este Balance se propone clasificar las partidas según la moneda que se utilice para realizar la transacción, y al interior de dicha cuenta separar aquellas de origen externo de las de origen interno. Para economías parcialmente dolarizadas, esto resulta particularmente útil, puesto que permite monitorear el impacto que tienen las variaciones de los activos y pasivos en moneda extranjera sobre la emisión monetaria.

En síntesis, la propuesta realizada tributa al cumplimiento de las funciones de la política monetaria en Cuba, las cuales quedan estipuladas en el Lineamiento N° 65 de la Política Económica y Social del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba de 2011: *“La política monetaria se debe dirigir a regular la cantidad de dinero en circulación y los niveles de créditos, a partir de lo establecido en el plan, con el fin de contribuir a lograr la estabilidad cambiaria y del poder adquisitivo de la moneda, así como el desarrollo ordenado de la economía”*.

Conclusiones

Los análisis del Panorama del Banco Central, el de las otras sociedades de depósito y el consolidado del sistema bancario permiten conocer tanto las fuentes, como los usos de la emisión monetaria, por tanto, constituyen herramientas más integradoras que el balance del Banco Central, los agregados y multiplicadores. Sin embargo, el Balance Monetario constituye la herramienta idónea para realizar este tipo de análisis porque integra en un mismo cuerpo analítico toda la información reflejada por los instrumentos anteriores, lo que permite apreciar con mayor claridad hacia qué sectores se mueve el dinero y bajo qué tipo de instrumentos.

Actualmente, la Dirección de Política Monetaria del Banco Central de Cuba utiliza tres herramientas para el monitoreo de la emisión monetaria: el Balance del BCC, los agregados y los multiplicadores. A pesar de que estas brindan información relevante, no reflejan las operaciones activas realizadas por los bancos comerciales, imposibilitando el análisis de las fuentes de emisión secundaria. Con la aprobación de la nueva política crediticia, se espera que el papel del crédito dirigido a la población adquiera mayor significación, lo cual refuerza la necesidad de analizar las fuentes de la creación secundaria de dinero.

Por otra parte, aunque estos instrumentos se calculan por moneda y segmentos, el BCC adolece de una herramienta analítica que sintetice la información de todo el sistema bancario, de forma que se pueda monitorear más efectivamente las fluctuaciones de la masa monetaria, sus determinantes, qué sectores la canalizan y los tipos de instrumentos utilizados.

La sectorización de las unidades institucionales se torna indispensable para la elaboración de los panoramas y el Balance Monetario para Cuba, no solo por el surgimiento de nuevos actores económicos que han venido ganando importancia paulatinamente, sino también por la ampliación de los vasos comunicantes entre segmentos, que implica un mayor flujo monetario entre ellos. Es por esto que se propone realizar una diferenciación entre los agentes con personalidad jurídica que concurren al mercado de precios no regulados y las empresas estatales y el gobierno central, en aras de distinguir los efectos potenciales de una sobreemisión hacia cada uno de esos sectores. Asimismo, se estima conveniente considerar de forma aislada al sector de trabajadores por cuenta propia, dado su notable crecimiento en los últimos años.

Bibliografía

- BCC. Decreto-Ley N° 172/1997. La Habana. 1997.
- BCC. Instrucción N° 3/2010.
- BCC. Manual de Regulaciones del Banco Central de Cuba. 2011.
- BCN. Sector monetario de Nicaragua. 2004.
- BCRP. (Guía metodológica de las estadísticas monetarias.2010.
- BCRS. Metodología para el cálculo del Panorama del Banco Central de Reserva de El Salvador: sistema financiero.2014.
- Bonilla, J. M. Situación de las sociedades de depósito en Centroamérica y República Dominicana: un análisis desde las estadísticas monetarias y financieras armonizadas (EMFA). Notas Económicas Regionales. 2009.
- BCU. Guía metodológica de las estadísticas monetarias. 2014.
- BRC. Sectorización monetaria y económica. Banco de la República de Colombia. 2005.
- Brovedani, B. Bases analíticas para la política monetaria. México: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). 1961.
- CEMLA. Estadísticas monetarias. 2013.
- Cruz Simón, K. Aproximación a la implementación de las OMA en Cuba. Tesis de Diploma. Facultad de Economía, Universidad de La Habana, 2014.
- Diz, A. Oferta monetaria y sus instrumentos. México: CEMLA. 1997.
- Doimeadiós, Y. Políticas macroeconómicas en economías parcialmente dolarizadas. La Habana: Zonalibro. 2011.
- FMI. Manual de estadísticas monetarias y financieras.2000.
- González, A. El sistema de planificación y circulación monetaria dual en la etapa actual. Revista Economía y Desarrollo. Edición especial, pp.11-21. 2013.
- Heredia Sánchez A. (2015). Nuevas herramientas analíticas para el monitoreo de la emisión monetaria en Cuba. Tesis de diploma. Facultad de Economía, Universidad de La Habana, 2015.
- Hernández Roque, Eduardo. Agregados monetarios en la economía cubana. Revista del Banco Central de Cuba, N° 3 de 2002.
- Hidalgo, V. y Doimeadiós, Y. Fiscalidad, equilibrio externo e interno en la economía cubana: avances y desafíos. La Habana. 2012.
- Lage Codomíu, Carlos. Principios para la emisión de la emisión monetaria en Cuba. Tesis de Maestría en Economía con Mención en Planificación, IX Edición. 2011.
- León Mundull, J. y Pons Pérez, S. Sistema financiero en Cuba: premisas para su contribución al desarrollo económico. En C. d. autores, Economía cubana: transformaciones y desafíos (pp. 56-87). La Habana: Editorial de Ciencias Sociales. 2014.
- Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Resolución N° 33/2010.
- Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba N° 040, Extraordinaria, Decreto-Ley N° 289/2011.
- Pérez, C. Esquema de política monetaria para el segmento de la población de la economía cubana. Tesis de doctorado Universidad de La Habana, Facultad de Economía. 2011.
- Pérez, C.; Hernández, E. e Hidalgo, V. Aproximación al estudio de los mecanismos de transmisión de la política monetaria en Cuba. Revista Economía y Desarrollo, 134. Edición especial, 22-58. 2003.
- Rocelló Arenciabria, D. Mercado interbancario en Cuba. Tesis de diploma. Universidad de La Habana, Facultad de Economía. 2013.
- Tobin, J. Commercial Banks as creators of Money. Yale University. 1963.
- Thorp, J. y Turnbull, P. (2004). Estadísticas bancarias y monetarias. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, CEMLA.

* Profesoras de la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana y especialista de la Dirección de Política Monetaria del BCC, respectivamente

Lavado de activos: regulación jurídico-penal en Cuba

Análisis exegético de la formulación original del delito de lavado de dinero en el Código Penal cubano, en relación con los estándares internacionales

Dr. ARMANDO TORRES AGUIRRE*

El delito de lavado de dinero fue adicionado al Código Penal cubano por el Artículo 21 de la Ley N° 87 de 16 de febrero de 1999, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1 de 15 de marzo del propio año. Su formulación fue la siguiente:

“Artículo 346. 1. *El que adquiriera, convierta o transfiera recursos, bienes o derechos a ellos relativos, o intente realizar estas operaciones, con conocimiento o debiendo conocer, o suponer racionalmente por la ocasión o circunstancias de la operación, que proceden directa o indirectamente de actos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas, o de personas, o relacionados con el crimen organizado, incurre en sanción de privación de libertad de cinco a doce años.*

2. *En igual sanción incurre el que encubra o impida la determinación real de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o propiedad verdadera de recursos, bienes o derechos a ellos relativos, a sabiendas, debiendo conocer o suponer racionalmente, por la ocasión o circunstancia de la operación, que procedían de los delitos referidos en el apartado anterior.*

3. *Si los hechos referidos en los apartados que anteceden se cometen por ignorancia inexcusable, la sanción será de dos a cinco años de privación de libertad.*

4. *Los delitos previstos en este artículo se sancionan con independencia de los cometidos en ocasión de ellos.*

5. *A los declarados responsables de los delitos previstos en los apartados anteriores se les impone, además, la sanción accesoria de confiscación de bienes”.*

Como se aprecia, este delito en la legislación penal cubana ve la luz escasos meses antes de que fuera adoptada la Convención de Palermo de 2000, que entró en vigor en 2003 y varios años antes de

la Convención de Mérida de 2003, lo cual condicionó que, como referente en la ONU, solo tuvo la Convención de Viena de 1988¹. No obstante, existe una serie de elementos comunes entre dichas convenciones que, en este caso, propiciaron que no hubiera un desfase en lo relativo a la identificación del alcance de las acciones típicas del lavado de activos, así como a la determinación de la naturaleza del objeto a “lavar” y a la precisión del contenido del aspecto subjetivo de la conducta típica.

Resultado y verbos rectores

Se configura como un delito de resultado y los verbos rectores –*adquirir, convertir, transferir, encubrir e impedir* (este último respecto a *la determinación real de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o propiedad verdadera de recursos, bienes o derechos a ellos relativos*)– están a tono con los postulados de las mentadas convenciones².

Sujeto activo y objeto del delito

El sujeto activo del delito de lavado de activos puede ser cualquier persona natural o jurídica³. En cuanto a la determinación de la naturaleza del objeto a “lavar” (*recursos, bienes o derechos a ellos relativos o propiedad verdadera de estos*), esta

¹ Cuba es firmante de estas tres convenciones: El 07/04/1989 firmó la de Viena, el 13/12/2012 la de Palermo y el 09/02/2005 la de Mérida, e igualmente ratificó las tres, el 12/06/1996 la de Viena y el 09/02/2007 las de Palermo y Mérida.

² Artículos 3.1.b.i y ii) de la Convención de Viena; 6.1.a.i y ii y b.i) de la Convención de Palermo, y 23.1.a.i y ii y b.i) de la Convención de Mérida.

³ La responsabilidad penal de las personas jurídicas se introduce en la legislación penal cubana con la promulgación del Decreto-Ley N° 175 de 17 de junio de 1997, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6 de 26 de junio del propio año. Dicho decreto-ley modificó, entre otros, los artículos 16 y 28 del Código Penal, en los que se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas y las sanciones principales y accesorias que les son aplicables.

formulación cumplía, al menos esencialmente con las exigencias de las convenciones de Viena y Palermo⁴ respecto a que el objeto del delito recaiga sobre bienes como “*activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos*” y que resulten directamente o derivados del delito.

Elemento subjetivo

Sobre el contenido del aspecto subjetivo de la conducta típica, en la figura básica de los apartados 1 y 2 se requiere, sin dudas, el dolo típico, directo y eventual exigido por dichas convenciones⁵ para que se integre este delito, al exigir la norma al sujeto activo del crimen el conocimiento o deber de conocer, o suponer racionalmente por la ocasión o circunstancias de la operación, la procedencia directa o indirecta (del objeto del delito) de actos relacionados con los delitos determinantes. Respecto a la voluntad, que es el otro elemento del dolo, está presente porque el que sabe o debe saber la procedencia ilícita de los bienes o derechos que adquiere, convierte, transfiere, etc. para hacerlos pasar por lícitos⁶, quiere el resultado del delito o lo asume.

Sin embargo, con la figura atenuada del Apartado 3, que se integra con la *ignorancia inexcusable*, el legislador cubano fue más allá de los postulados de las convenciones de Viena, Palermo y Mérida, porque, en nuestra opinión, se trata de una modalidad culposa que se integra con la imprudencia consciente, toda vez que a título de *ignorancia* aun siendo *inexcusable*, no se puede afirmar la conciencia y la voluntad para cometer el tipo objetivo de este delito, elementos necesarios, ambos inclusive, para que se complete el dolo. Tal incongruencia solo se explica por razones de política criminal.

⁴ Artículos 3.1.b. ii) de la Convención de Viena y 6.1.a. ii) de la Convención de Palermo.

⁵ Artículos 3.1.b. ii y c.i) de la Convención de Viena; 6.1.a.i y ii) de la Convención de Palermo y 23.1.a.i) de la Convención de Mérida.

⁶ Obviamente este elemento (el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito del objeto del delito) no forma parte del tipo objetivo del delito de lavado de dinero en su formulación original en el Código Penal; sin embargo, debe inferirse porque es la esencia misma de este ilícito penal y la que lo diferencia de otros como el de receptación. Dicho particular fue resuelto con las modificaciones de este delito introducidas por el Decreto-Ley N° 316 de 7 de diciembre de 2013.

⁷ Artículo 3.1.b.i de la Convención de Viena.

⁸ El Artículo 5.3 del Código Penal acoge el principio de doble incriminación.

⁹ Este Plan de Acción comprendía medidas para resolver algunas deficiencias estratégicas. Entre dichas medidas, estaba también la incorporación de Cuba a un grupo regional “tipo GAFI”, lo que se materializó el 13 de diciembre de 2012, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con la entrada de Cuba a GAFISUD, hoy GAFILAT. Fuentes: <http://www.granma.cu/cuba/2014-10-24/gafi-demuestra-confianza-internacional-en-el-sistema-financiero-cubano>. <http://www.gafilat.org/blog/noticias/130614095654/Ingreso-de-Cuba-como-miembro-de-GAFISUD-y-retirada-de-Cuba-del-documento-p%C3%BAblico-del-GAFI.htm>.

Adelantamiento en la consumación del tipo

Otro aspecto a resaltar en esta formulación del delito de lavado de dinero es el adelantamiento de la figura consumada en el tipo, al describirse en la acción típica la intención de realizar estas operaciones, lo cual está en sintonía con las demandas del Artículo 3.3 de la Convención de Viena.

Delitos determinantes

En lo tocante a la gama de delitos determinantes del lavado de dinero en esta formulación original de la Ley N° 87, es trascendente el hecho ya mencionado de que en el contexto en que se promulgó esta Ley solo tuvo la Convención de Viena como patrón en la ONU⁷, la que estableció un número cerrado de delitos determinantes, por lo que solo contempló cuatro delitos o conductas precedentes del lavado de activos (“...*el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas, o de personas, o relacionados con el crimen organizado...*”).

Esta circunstancia resultó ser la principal limitación de la formulación original del lavado de dinero en el Código Penal cubano, aun cuando el legislador nacional ingenió incluir el crimen organizado dentro de sus conductas precedentes sin que estuviera tipificada como un delito, pero no fue suficiente; al adoptarse las convenciones de Palermo y Mérida y actualizarse las Recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), el estándar exigía como mínimo 20 figuras delictivas determinadas que debían estar contempladas como precedentes del delito de lavado de activos.

Eficacia de la Ley penal en el espacio respecto a los delitos determinantes del lavado de activos

Es preciso comentar una cuestión advertida en el delito de lavado de activos en relación al criterio N° 5 antes comentado de la Nota Interpretativa de la Recomendación N° 3 del GAFI, y es que no prevé específicamente el supuesto de que el delito precedente se dé en el extranjero, pero ello encuentra solución en la Parte General del Código Penal, concretamente en lo establecido en sus artículos 4 y 5, sobre la eficacia de la Ley penal cubana en el espacio⁸, aun cuando en este delito en particular, por su complejidad, pudiera llevarse al ámbito de la tipicidad.

Modificaciones introducidas al Código Penal por el Decreto-Ley N° 316 de 7 de diciembre de 2013, respecto al delito de lavado de activos. Análisis exegético en relación con los estándares internacionales

A raíz del cumplimiento del Plan de Acción⁹ comprometido por el Gobierno de la República de Cuba con el GAFI, se promulgó el Decreto-Ley N° 316 de 7 de diciembre de 2013 “Modificativo

del Código Penal y de la Ley contra Actos de Terrorismo¹⁰, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 44 de 19 de diciembre de 2013, el cual cambió la denominación del delito de lavado de dinero por la de lavado de activos, reformulándolo de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 3.- Del Código Penal, se modifica la denominación del Capítulo II “Lavado de dinero” del Título XIV “Delitos contra la Hacienda Pública”, por la de “Lavado de activos”; se modifican los apartados 1 y 2 del Artículo 346; se le adiciona al propio artículo un apartado que sustituye el Apartado 3; los apartados 3, 4 y 5 pasan a ser, con igual redacción, los números 4, 5 y 6, quedando redactados de la forma siguiente:

“Artículo 346. 1. El que adquiera, convierta, transfiera, utilice o tenga en su poder recursos, fondos, bienes, derechos, acciones u otras formas de participación a ellos relativos, o intente realizar estas operaciones, con el propósito de ocultar o disimular su origen ilícito, o con conocimiento o debiendo conocer, o suponer racionalmente por la ocasión o circunstancias de la operación, que proceden directa o indirectamente de actos relacionados con el crimen organizado, la delincuencia transnacional, el tráfico de artículos robados, o con los delitos de tráfico ilícito de drogas, fabricación, tráfico ilícito de armas, sus piezas o componentes, tráfico o trata de personas, venta y tráfico de menores, extorsión, terrorismo, financiamiento al terrorismo, proxenetismo, corrupción de menores, cohecho, exacción ilegal y negociaciones ilícitas, tráfico de influencias, estafa, falsificación de moneda, tráfico ilegal de monedas, divisas, metales piedras preciosas, contrabando, trasmisión, tenencia ilegal de bienes del patrimonio cultural y falsificación de obras de arte, sacrificio ilegal de ganado mayor, falsificación de documentos públicos, falsificación de documentos bancarios y de comercio, evasión fiscal, insolvencia punible, enriquecimiento ilícito, malversación, apropiación indebida, actos en perjuicio de la actividad económica o de la contratación, lesiones graves, homicidio, asesinato, privación ilegal de libertad, toma de rehenes, robo con fuerza en las cosas, robo con violencia o intimidación en las personas y hurto, incurre en sanción de privación de libertad de cinco a doce años.

2. En igual sanción incurre el que encubra, oculte o impida la determinación real de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o propiedad verdadera de recursos, fondos, bienes o derechos a ellos relativos, a sabiendas, o debiendo conocer o suponer racionalmente, por la ocasión o circunstancia de la operación, que procedían de los actos referidos en el apartado anterior.

3. El que cometa los delitos previstos en los apartados anteriores, formando parte de un grupo organizado, o cuando estos constituyan actos asociados a la corrupción o que dañen la flora o la fauna espe-

cialmente protegida, incurre en sanción de privación de libertad de siete a quince años.

4. Si los hechos referidos en los apartados que anteceden se cometen por ignorancia inexcusable, la sanción será de dos a cinco años de privación de libertad.

5. Los delitos previstos en este artículo se sancionan con independencia de los cometidos en ocasión de ellos.

6. A los declarados responsables de los delitos previstos en los apartados anteriores se les impone, además, la sanción accesoria de confiscación de bienes”.

Denominación del delito

Como se distingue, la primera modificación importante introducida por el Decreto- Ley N° 316 de 2013 consiste en el cambio de denominación del delito de “lavado de dinero” por la de “lavado de activos”, lo cual no responde a una cuestión lingüística, sino a que el término “activos” tiene una significación conceptual más amplia y no solo incluye el dinero, pues contempla además, los bienes tangibles o intangibles que posee una empresa o persona natural¹¹. De este modo, en su propia denominación, este delito no solo se integra cuando se “lava” dinero, sino cuando se “lava” cualquier tipo de bien, tangible o intangible.

Bienes jurídicos protegidos y mágnim de las sanciones

El lavado de activos es un delito pluriofensivo, ya que, aun cuando se encuentra dentro del Título XIV “Delitos contra la Hacienda Pública”¹², afecta diferentes bienes jurídicos¹³, a saber: la hacienda pública, la administración de justicia, la seguridad del Estado, la salud pública, el medio ambiente, el orden socioeconómico, los derechos patrimoniales, el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la familia, la infancia, la juventud, la fe pública, la vida e integridad física de las personas, el normal tráfico migratorio, la economía nacional y el patrimonio cultural. Respecto a las penas previstas, oscilan entre dos y quince años de privación de libertad¹⁴, lo cual ofrece un amplio margen para su adecuación judicial y posibilita que estas sean eficaces, proporcionales y

¹⁰ Ley N° 93 de 20 de diciembre de 2001.

¹¹ Disponible en Internet en el sitio: <http://www.es.wikipedia.org/wiki/>

¹² Ese título fue adicionado al Código Penal por el Artículo 4 del Decreto-Ley N° 150 de 6 de junio de 1994.

¹³ Visto el bien jurídico como “interés vital para el desarrollo de los individuos en una sociedad”. Kierszenbaum, Mariano: “El bien jurídico en el derecho penal. Algunas nociones básicas desde la óptica de la discusión actual”. Lecciones y ensayos N° 86, 2000, p. 190. Visible en el sitio: <http://www.derecho.uba. arg/publicaciones/lye/.../07-ensayo- Kierszenbaum.pdf>. Con la modificación introducida por el Decreto-Ley N° 316, se incrementan notablemente los delitos determinantes del de lavado de activos (aspecto que trataremos más adelante) y, por ende, amplía la esfera de protección de bienes jurídicos.

¹⁴ Sanción máxima establecida para este delito en una figura agravada (nueva) prevista en su Apartado 3.

disuasivas, como exige el Artículo 3.4.a) de la Convención de Viena y la Recomendación N° 3 del GAFI.

Nuevos verbos rectores y objeto del delito

El Decreto-Ley N° 316, en lo relativo a los verbos rectores, añadió los siguientes: *utilizar* y *tener* en el Apartado 1, de conformidad con lo establecido en los artículos 3.1.c.i) de la Convención de Viena; 6.1.b.i) de la Convención de Palermo y 23.1.b.i) de la Convención de Mérida, y *ocultar* en el Apartado 2, según lo previsto en los artículos 3.1.b.ii) de la Convención de Viena; 6.1.a.ii) de la Convención de Palermo y 23.1.a.i y ii) de la Convención de Mérida. Referente al objeto del delito¹⁵, agregó: *fondos y acciones u otras formas de participación a ellos relativos*, con lo cual se enfatiza y amplía el mismo.

Nuevo elemento del dolo

En lo tocante al dolo, también es acentuado en la figura básica, al exigir *el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito* del objeto del delito. Este elemento, que no formaba parte del tipo objetivo en la formulación original del Código Penal, era necesario, pues constituye la esencia de este ilícito penal y es lo que lo diferencia de otros, como el de receptación.

Modificaciones en los delitos determinantes

Donde más impactó la modificación introducida por este decreto-ley al delito de lavado de activos,

fue en lo concerniente a los delitos determinantes que era su principal limitación de cara a los estándares internacionales. En este sentido, se añadieron 32 figuras delictivas y dos conductas no tipificadas como tal, todas como precedentes del delito de lavado de activos. De modo que, en la actualidad, este ilícito penal cuenta con 35 tipos delictivos y 3 conductas no tipificadas como delitos, que igual son precedentes del lavado de activos.¹⁶

Aunque esta formulación del lavado de activos abarca una amplia gama de delitos determinantes, todavía no contempla todos los exigidos en los estándares del GAFI, pues persisten cinco sin incorporar, a saber: 1) Falsificación y piratería de productos. 2) Delitos ambientales. 3) Piratería. 4) Secuestro. 5) Uso indebido de información confidencial o privilegiada y manipulación del mercado¹⁷.

La razón fundamental es que ninguno de estos delitos se encuentra tipificado como tal en la legislación penal cubana, entonces la modificación legislativa debería ir más allá del delito de lavado de activos y tipificar los faltantes, lo cual tiene un mayor impacto social y en la política criminal del país o, cuando menos, contemplarlos como conductas precedentes del lavado de activos aun sin tipificarlas como delictivas. Esta sutileza legislativa¹⁸ se ha justificado ante el hecho cierto de que algunas de esas conductas son extrañas en el contexto nacional o constituyen fenómenos amplios y complejos, difíciles de esquematizar en figuras delictivas específicas¹⁹ y, de no hallarse una solución, afectaría la prevención y enfrentamiento a este flagelo y las posibilidades legales de cooperación internacional del país, que en este tópico se basa en el principio de doble incriminación.²⁰

Aunque el GAFI exige a los países que contemplen todos los delitos enlistados como precedentes del de lavado de activos, existen paliativos, pues algunos casos de falsificación y piratería de productos integran otros delitos determinantes como los de *contrabando, trasmisión, tenencia ilegal de bienes del patrimonio cultural y falsificación de obras de arte, y enriquecimiento ilícito*. El secuestro es infrecuente en Cuba y subsumible por los delitos de *privación ilegal de libertad y toma de rehenes*, mientras que un delito de uso indebido de información confidencial o privilegiada y de manipulación del mercado, carece de virtualidad en el escenario cubano, dado el alto nivel de control estatal sobre los actores económicos y el mercado. No obstante, de cara a la cooperación internacional y al nuevo escenario condicionado por la actualización del modelo económico, deberá valorarse.

En lo concerniente a la piratería, estuvo regulada en los artículos 117 y 118 del Código Penal, pero fueron derogados por la Disposición Segunda de la Ley N° 93 de 20 de diciembre de 2001 –“Ley

¹⁵ Visto el objeto del delito como “persona o cosa sobre la que recae la ejecución del delito”. López Betancourt, Eduardo: “Los objetos del delito”. Visible en el sitio: http://www.academia.edu/4895726/DELITOS_EN_PARTICULAR.

¹⁶ Para futuras modificaciones legislativas de este delito, debe valorarse la conveniencia de combinar el modelo de lista con el de umbral, para lo cual habrá que tener en cuenta que, aun cuando la Convención de Palermo define como delito grave aquel cuya sanción rebase los 4 años de privación de libertad, en el contexto de Cuba el umbral que determine estos delitos precedentes deberá ser el de la sanción privativa de libertad superior a los 5 años, para que esté en consonancia con los artículos del 30 al 34 y 46, todos del Código Penal, que autorizan subsidiar o remitir condicionalmente la sanción de privación temporal de libertad hasta 5 años, cuando por la índole del delito, sus circunstancias y las características individuales del sancionado o su comportamiento en prisión, existen razones fundadas para estimar que su reeducación es susceptible de obtenerse sin el internamiento del mismo, lo cual es justo, dialéctico y acorde con una política penal humana, a las “Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos” y a las Reglas mínimas sobre las medidas no privativas de libertad, ambas de Naciones Unidas. En este sentido, una pena privativa de libertad que puede ser subsidiada o remitida condicionalmente, no se reputa a un delito grave.

¹⁷ Existen otros delitos que en esta reformulación del lavado de activos están incluidos como delitos determinantes, pero en la legislación penal cubana aparecen con otra denominación, como es el caso del “soborno” que se conoce como “cohecho”, y el “fraude” como “malversación”.

¹⁸ Nos referimos a incorporar conductas precedentes del delito de lavado de activos sin estar tipificadas como delictivas.

¹⁹ Vale la aclaración para salvar la ambigüedad de que dichas conductas no se tipifiquen como delictivas y, sin embargo, se contemplen como precedentes del delito de lavado de activos.

²⁰ Este principio refiere “la expresa necesidad de que el hecho que motiva la solicitud de la extradición debe ser definido como delito tanto en la legislación del país requirente, como en la del requerido”. Álvarez Cozzi, Carlos. “El principio de doble incriminación”. Visible en el sitio: <http://www.profdrcarlosalvarezcozzi-cac.blogspot.com/.../resumen-sobre-doble-incriminacion>.

contra Actos de Terrorismo”–, dadas las peculiaridades con que se dan esas conductas en el entorno cubano, que condicionaron al legislador a tipificarlas como actos de terrorismo en dicha ley especial y derogar expresamente el delito de piratería, sobre la base del principio de especialidad, para evitar la inseguridad jurídica que originaría el concurso de leyes derivado de la duplicidad normativa. No obstante, en caso de darse un acto de “piratería común” en Cuba u otra jurisdicción nacional, vinculado a técnicas de lavado de activos, es perfectamente calificable la conducta de los piratas de conformidad con los delitos determinantes de *tráfico ilícito de armas, sus piezas o componentes, contrabando, lesiones graves, homicidio, asesinato, privación ilegal de libertad, toma de rehenes, hurto, robo con fuerza en las cosas y robo con violencia e intimidación en las personas* o con las conductas precedentes no tipificadas de *crimen organizado, delincuencia transnacional y tráfico de artículos robados*. Es difícil imaginar un acto de piratería que no integre alguno de los ilícitos penales antes mencionados.

Respecto a los delitos ambientales, se incluyeron en una figura agravada nueva (apartado 3), con la fórmula de “*actos que dañen la flora o la fauna especialmente protegida*”; sin embargo, no se puso en la lista de delitos predicados, lo cual debe ser resuelto en futuras modificaciones legislativas. La referida figura agravada, introducida por el Decreto-Ley N° 316, también prevé cometer el hecho “*formando parte de un grupo organizado, o cuando estos constituyan actos asociados a la corrupción*”. El primero de estos dos supuestos ya es un elemento típico de la figura básica, incluso en su manifestación más grave, porque el crimen organizado se practica en grupos organizados, de modo que en atención al principio de *non bis in idem*, no debe ser, adicionalmente, un elemento de cualificación del delito, y si se diera al margen del crimen organizado, no es congruente que una conducta menos grave constituya una modalidad agravada; así, solo se justifica el mantenimiento de esta figura agravada por el segundo supuesto.

Epílogo

Las reflexiones y comentarios contenidos en este trabajo demuestran la complejidad del tema como fenómeno transnacional y sus múltiples aristas, pero sobre todo, lo difícil que resulta su prevención y enfrentamiento en un mundo reducido geográficamente por la interconectividad y plagado de desigualdades. No obstante, como el problema afecta a todos en mayor o menor medida, ambas tareas deben realizarse.²¹

En general, los estándares internacionales son adecuados y responden a las experiencias acumuladas a escala global en el enfrentamiento al flagelo del blanqueo de capitales y a riesgos reales. Sin embargo, por sí solos no resuelven el dilema de la delincuencia internacional globalizada, porque no toman en cuenta los problemas del desarrollo y la pobreza extrema en muchos países, la injusticia social, la desregulación económica excesiva, los diversos ángulos de la prevención anterior al delito, las condiciones para el cumplimiento de las sanciones penales y su control, incluso los efectos devastadores de las guerras u otras calamidades, lo cual no afecta en lo particular a Cuba, que tiene amplia experticia y resultados en esos ámbitos.

Por otra parte, las posibilidades de los estados para disponer de los recursos materiales y financieros necesarios para enfrentar esta problemática que se caracteriza por la mutación de sus tipologías, difieren de acuerdo con el desarrollo económico de cada país; de modo que no solo se trata de una cuestión de voluntad política, aun cuando países subdesarrollados como Cuba dedican a costa de extraordinarios sacrificios cuantiosos recursos a la prevención y enfrentamiento a los delitos.

Lo anterior impacta de manera decisiva en los procesos de informatización de las sociedades, que marchan con extrema desigualdad y son imprescindibles para el monitoreo de las transacciones y la detección de los delitos que se cometen con utilización de las telecomunicaciones.

La lucha contra el blanqueo de capitales debe desarrollarse con apego a los principios generales y universales del derecho, potenciando la cooperación entre los estados y, a la vez, su inclusión en los organismos internacionales encargados de liderar esta cruzada para que puedan participar activamente en la fijación de los estándares. Ninguna circunstancia actual releva a sus actores de ese deber, pues el GAFI, que es el organismo internacional encargado de dictar las pautas a cumplir en esta materia por la inmensa mayoría de las naciones, está integrado por una ínfima cantidad de países, lo cual condiciona restrictiva y dogmáticamente determinados estándares.

²¹ En el caso de Cuba, se promulgó el Decreto-Ley N° 317 de 7 de diciembre de 2013 –“De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos”–, que establece las pautas legales e institucionales para el sistema antilavado de activos en el país, creando un Comité Coordinador integrado por los órganos u organismos encargados de liderar esta tarea y monitorear este fenómeno para su prevención y enfrentamiento, lo cual es de vital importancia de cara al proceso de actualización del modelo económico cubano que genera nuevos actores económicos y relaciones sociales.

Las garantías en los contratos bancarios con personas naturales

Lic. MAJELLA AREU GONZÁLEZ y
Lic. EUGENIO TERUEL SOTERAS*

“... podríamos haber hecho mejor uso de nuestros recursos y nuestros esfuerzos; nuestro trabajo ha estado muy lejos de ser óptimo. Subsisten eminentes deficiencias y fallas que debemos señalar por su nombre y combatirlos con toda energía (...) ¡Solo así podremos avanzar a pasos cada vez más rápidos y sólidos!”

Fidel Castro. II Congreso del PCC. 1980

30

El VI Congreso del PCC aprobó los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, para la actualización del modelo económico cubano. Los mismos fueron elevados a rango de Ley, cuando la Asamblea Nacional del Poder Popular los refrendó, convirtiéndolos en fuente formal de derecho y en política del Estado, Gobierno y del Partido, por lo que la administración pública está obligada a diseñar su política en plena concordancia con estos.

Con la paulatina implementación de dichos Lineamientos, se ha desplegado en el país una política crediticia bancaria encaminada a posibilitar el respaldo económico necesario para la puesta en marcha de los proyectos individuales y colectivos, que tengan como propósito contribuir al desarrollo económico y social del país, proliferando en el entorno jurídico un confluente de disposiciones, modificaciones y reformulaciones legislativas, que ofrecen la suficiente cobertura legal en el proceso de actualización del modelo económico cubano.

Sin dudas, esta implementación es una guía de trabajo para todo el Sistema Bancario Nacional, involucrado directamente en la política monetaria y cambiaria, en correspondencia específicamente, con los lineamientos 50 y 51, referidos a la potenciación de otras formas de gestión no estatal y a las posibilidades de créditos a las personas naturales. Ambos¹ constituyen la base para realizar este trabajo, que tiene como propósito flexibilizar más el crédito bancario que hoy ofertan los bancos comerciales.

Como resultado de la aplicación de la Nueva Política Bancaria, los bancos comerciales han otorgado financiamientos a estos sectores de la población, con un impacto en el mejoramiento de las viviendas, que se han visto recuperadas y mejoradas, al igual que en los negocios de los particulares, que se han beneficiado con financiamientos para adquirir bienes y servicios que han mejorado el negocio emprendido.

Casi después de tres años de aplicación de la Nueva Política Bancaria, muchas personas han logrado resolver en el presente un problema del futuro a través del crédito.

En el Balance sobre el comportamiento de la implementación de los Lineamientos aprobados en el VI Congreso del Partido, se plantea que en cuanto a la política bancaria crediticia del país, (...) siguen incrementándose los niveles de créditos elevados, aunque no se logra una utilización efectiva de las nuevas posibilidades de las garantías.

Hoy resulta necesario evaluar esa política para actualizarla, de forma que estos créditos sean más accesibles a la población y abarquen otros grupos importantes cuyos salarios son más bajos y no pueden ofrecer garantías reales. Para que puedan acceder a estas modalidades de financiamiento, es necesaria la incorporación de figuras alternativas que contribuyan a que más personas puedan solicitar los créditos bancarios que hoy ofrecen los bancos comerciales, utilizando aquella que ha venido resolviendo en el mundo esta inquietud, la llamada codeuda o confianza; y para los financiamientos a trabajadores por cuenta propia (TCP), la figura del microcrédito, aplicada en el mundo para financiar con pequeñas cantidades a un grupo de personas que normalmente no son sujeto de créditos, atemperando esta forma de financiamiento al sector no estatal, que requiere empezar o ampliar el negocio.

¹ Lineamiento 50: Estudiar las tasas de interés de las cuentas de ahorro, la creación de cuentas de capitalización y ahorro con destino específico y el acceso a créditos personales para la compra de bienes y servicios.

Lineamiento 51: Prestar los servicios bancarios necesarios que incluyan el otorgamiento de créditos al sector de la economía no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento.

El **problema científico** objeto de esta investigación consiste en proponer una reflexión sobre cómo lograr la flexibilización de las garantías en los contratos bancarios con personas naturales y cómo financiar a más trabajadores por cuenta propia (TCP), otras formas de gestión no estatal y a los llamados emprendedores.

Este trabajo tiene como objetivos proponer nuevas figuras alternativas que contribuyan a flexibilizar las garantías en los contratos bancarios con personas naturales y otras formas de gestión no estatal, definir el marco regulatorio y las garantías más utilizadas en el Banco Metropolitano S.A., y demostrar mediante encuestas la necesidad del incremento de financiamientos a estos segmentos.

En este sentido, se propone utilizar en los contratos con personas naturales las figuras de deudor solidario y el fiador, concentrados en una misma persona.

En el caso de los financiamientos a otras formas de gestión no estatal, proponemos el microcrédito.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, el presente trabajo se estructuró en cuatro partes. En la primera se analiza el marco regulatorio del reconocimiento de las garantías en función del crédito bancario, haciendo énfasis en la garantía más utilizada en el Banco Metropolitano S.A, teniendo en cuenta las normas vigentes.

En la segunda parte se analiza el estado actual de los financiamientos otorgados durante el año 2014 e inicios de 2015, en el Banco Metropolitano S.A, y se muestra el resultado de la encuesta abierta realizada a los clientes.

La tercera parte propone la utilización de la figura del deudor solidario en los contratos de préstamos y apertura de crédito en los financiamientos a personas naturales en el Banco Metropolitano S.A.

La cuarta y última parte se propone usar el microcrédito como alternativa en los financiamientos a otras formas de gestión no estatal, a TCP y a emprendedores.

Marco regulatorio del reconocimiento de las garantías en función del crédito bancario. Garantías más utilizadas en el Banco Metropolitano S.A., teniendo en cuenta las normas vigentes

Ley N° 59 Código Civil cubano de 1987

La normativa civil regula taxativamente en su Capítulo III las garantías para el cumplimiento de la obligación, aunque no se prohíbe la constitución de figuras atípicas. De esta forma, quedan clasificadas en dos grandes grupos:

- **Garantías personales.** Se caracterizan fundamentalmente por gravar al sujeto en sí, destacándose:

La fianza. Encuentra su regulación jurídica en los artículos del 280 al 285 del Código Civil cubano, en virtud de la cual un sujeto (fiador) asume, frente al acreedor, la obligación de pagar o

cumplir una prestación, en lugar del deudor, en el caso de no hacerlo este.

El Artículo 280.3 del Código Civil establece un límite legal para la obligación que contrae el fiador, al disponer que no puede obligarse a más que el deudor principal. Si el fiador se hubiera obligado a más que el deudor, su obligación se reduce a los límites de la deuda.

La fianza puede ser solidaria si varios deudores se obligan frente al acreedor, de modo que cada uno de ellos es responsable de la totalidad de la prestación (Artículo 248.1 del Código Civil).

En la fianza solidaria el fiador asume su propia obligación accesoria, pero distinta de la garantizada. Así, cuando el fiador paga, satisface el interés del acreedor, cumpliendo su propia obligación; no es el fiador un mero responsable por deuda ajena, sino un verdadero obligado (Artículo 280 apartado 2 del Código Civil).

Esta figura, al ser un derecho accesorio, sigue la suerte del derecho principal que garantiza, de manera que la extinción de la obligación principal implica la de la fianza que la asegura (Código Civil, Artículo 285.1). Se concibe un término de caducidad en perjuicio del acreedor si en el transcurso de tres meses contados a partir del incumplimiento del deudor no se ejercitan las acciones correspondientes para el cumplimiento de la obligación principal (Código Civil, Artículo 285.2).

Autorización de descuentos. Es la posibilidad que tiene el deudor de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la autorización que faculta al acreedor de practicar descuentos en su salario u otros ingresos periódicos, según se establece en los artículos 267 y 287 del Código Civil cubano, por lo cual solo es posible establecerse a favor de las instituciones bancarias u otras entidades estatales.

Sanción pecuniaria. Al amparo del Artículo 268 del Código Civil, constituye una garantía adicional, en virtud de la cual el deudor promete entregar una suma de dinero en caso de incumplir la obligación principal. Tiene un marcado carácter de indemnización punitiva.

- **Garantías reales.** Trascienden por su importancia, dada la facultad que se les atribuyen de provocar la realización del valor de los bienes. Recaen sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio real o futuro del sujeto, delimitándose de las anteriores un tercer grupo conocido como garantías bancarias, que tienen como esencia el traspaso de los derechos de cobro del financiado respecto a relaciones contractuales presentes o futuras, así como compromisos de pago y obligaciones de pago, aunque su esencia material o patrimonial no permite descartarlas como garantías reales *sui generis* o modernas, figurando entre ellas:
 - Garantía real de prenda.** En nuestro Código Civil se reconoce esta garantía en los artículos

del 270 al 277, facultando al acreedor (acreedor prendario) a satisfacer su crédito preferentemente a cualquier otro acreedor, con cargo al valor de un bien mueble recibido del deudor (deudor prendario).

Esta figura constituye un derecho real limitado o limitativo del dominio, de garantía y realización del valor del bien. Podrá ser constituida por el deudor o un tercero, con o sin desplazamiento posesorio; esta última forma se establecerá, excepcionalmente, a favor de entidades financieras y solo recaerá en bienes muebles, aunque se aceptan también valores mobiliarios transferibles, letras de cambio y efectos de comercio, dineros y saldos en cuentas bancarias, imperando como formalidad su concertación de manera escrita.

El Artículo 276 del cuerpo civil, modificado por el Decreto Ley 289/2011, establece que la ejecución de los derechos de prenda constituidos a favor de las instituciones financieras se hará efectiva mediante la venta de los bienes por el valor que tengan en ese momento, lo cual podrá ser ejecutado en subasta pública o previo ofrecimiento a entidades estatales o cooperativas.

La hipoteca. El reconocimiento legal de esta figura parte de las regulaciones establecidas en la Ley Hipotecaria de Ultramar y el Código de Comercio, y aunque en el Código Civil cubano, en los artículos 266 y 288 solo se aceptara sobre buques y aeronaves, el Decreto Ley 289 “De los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios”, de 16 de noviembre de 2011, amplía este diapasón a la hipoteca inmobiliaria, pero la restringe a su vez a los inmuebles destinados al descanso o veraneo y a los solares yermos de propiedad personal.

A partir de este concepto, por préstamos hipotecarios se entiende aquellos que se conceden con garantía real de hipoteca, constituida por el prestatario mediante escritura pública e inscrita en el registro de la propiedad, para respaldar con parte del valor de sus bienes inmuebles, préstamos a mediano y largo plazo. Esta garantía se ha definido como un “derecho real accesorio, indivisible, de constitución registral y recayente sobre bienes inmuebles ajenos y enajenables, que permanecen en posesión de su propietario o titular y que sujeta inmediatamente lo hipotecado, cualquiera que sea su titular, al poder de exigir eventualmente la realización de su valor, así como la adopción de medidas dirigidas a salvaguardarlo, todo ello en garantía de la efectividad de una obligación dineraria.

El anticipo. Regulado en el Artículo 286 del vigente Código Civil, tiene lugar a través de prestaciones simultáneas a la celebración de los actos jurídicos, para garantizar la obligación contraída y que, en caso de incumplimiento, se imputa al precio de la prestación objeto de la misma.

La retención. Se reconoce en los artículos 278 y 279 del Código Civil cubano como la facultad

concedida al acreedor de conservar un bien perteneciente al deudor, hasta que este le pague el crédito nacido de trabajos ejecutados en el mismo bien o se le satisfaga la prestación derivada de otros contratos. Constituye la amenaza del acreedor frente al deudor de imposibilitarlo de utilizar u obtener frutos del bien retenido, provocando posibles pérdidas a este último, según la finalidad que le diera al bien, pero trae como consecuencia para el acreedor la responsabilidad de preservar en idéntica forma lo retenido hasta su entrega.

La retención como garantía es aquella facultad concedida por ley a un acreedor, permitiéndole continuar con la detentación de un bien más allá del tiempo en que debió entregarlo a su deudor, hasta obtener la satisfacción del crédito del que es titular. Este respaldo, desde el estricto análisis legal, opera más como un derecho, que en su esencia posee efectos garantes de naturaleza legal y con carácter real, ya que su reconocimiento se encuentra refrendado en ley, y no como consecuencia del acuerdo entre las partes.

Decreto Ley 289 de 2011

“De los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios”

Esta norma tiene como objetivo financiar las actividades por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal, la producción agropecuaria y el otorgamiento de créditos a la población, conforme a las prácticas bancarias, por lo cual regula la concesión de créditos bancarios a estos sujetos, en correspondencia con los siguientes fines: a los autorizados para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, para contribuir al adecuado funcionamiento de la actividad; a los pequeños agricultores, para cualquier fin que contribuya al incremento de la producción agropecuaria; para la compra de materiales de la construcción y el pago de servicios de mano de obra para acciones constructivas, y para la adquisición de bienes de propiedad personal o satisfacer otras necesidades.

En este cuerpo legal se regula la posibilidad de que las empresas estatales puedan servir de fiadoras para garantizar créditos otorgados a personas naturales arrendatarias de un inmueble, local o bien de dicha empresa, respondiendo la primera, ante los incumplimientos de los segundos, con sus recursos financieros. De igual forma, se establece que las cooperativas de créditos y servicios puedan crear fondos como garantía de los créditos solicitados por sus miembros.

Se establece la constitución de hipotecas inmobiliarias como garantía de los créditos que otorguen las instituciones financieras, únicamente sobre las viviendas ubicadas en zonas destinadas al descanso o veraneo y sobre los solares yermos de propiedad personal.

Además, posibilita que las instituciones financieras puedan exigir a los solicitantes las garantías

previstas en la legislación civil vigente o conforme a la praxis bancaria, para la concesión de créditos.

Resolución N° 99 de 18 de diciembre de 2011, del Banco Central de Cuba

Se establecen las normas para el otorgamiento de créditos en pesos cubanos a las personas naturales definidas en el Decreto-Ley 289, autorizando al Banco de Crédito y Comercio, Banco Popular de Ahorro y al Banco Metropolitano S.A. expresamente para el desarrollo de esta actividad.

Instrucción 13/2011 de la Oficina de Supervisión Bancaria del Banco Central de Cuba

Establece a su vez las “Normas para el otorgamiento, control y recuperación de los créditos a las personas naturales”.

Una vez definido el marco regulatorio de las garantías, es bueno señalar que, en la actualidad, las más utilizadas en el Banco Metropolitano S.A. son: la autorización de descuentos, la sanción pecuniaria, la garantía real de prenda y la fianza solidaria prevista en el Artículo 280.2, siendo esta última la garantía más empleada en esta institución en los contratos de préstamo bancario y apertura de crédito.

Estado de los financiamientos concedidos a personas naturales en el Banco Metropolitano S.A. durante 2014 y comienzo de 2015. Resultados de la encuesta abierta aplicada a clientes del banco

El siguiente gráfico ilustra los financiamientos entregados por la Nueva Política Bancaria (NPB) en 2014 a la población en el Banco Metropolitano S.A.

Financiamientos entregados de la Nueva Política Bancaria Desde el 1/1/2014 hasta el 30/12/2014

Descripción	Cantidad	Importe
MININT- MINFAR Bienes y consumo	6	8.987,50
Préstamo - Materiales y mano de obra	10	84.500,00
Préstamo - Compra de materiales	847	6.044.270,00
Préstamo - Pago de mano de obra	2	12.500,00
Artículos domésticos - Revolución Energética	2	6.431,00
Equipos de cocción de alimentos	1766	4.284.840,20
Apertura de crédito - Materiales y mano de obra	24	194.825,00
Apertura de crédito - Compra de materiales	1640	12.284.203,25
Apertura de crédito- Pago de mano de obra	2	12.400,00
TOTAL	4299	22.932.956.95

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al año 2015, se aprecia lo siguiente:

Financiamientos entregados de la Nueva Política Bancaria Desde el 1/1/2015 hasta el 27/2/2015

Descripción	Cantidad	Importe
Préstamo - Materiales y mano de obra	2	7.000,00
Préstamo - Compra de materiales	120	893.630,00
Equipos de cocción de alimentos	161	380.090,00
Apertura de crédito - Materiales y mano de obra	14	93.038,00
Apertura de crédito - Compra de materiales	345	2.051.189,50
Apertura de crédito - Pago de mano de obra	2	12.400,00
TOTAL	642	3.437.347.50

Fuente: Elaboración propia.

Con los resultados obtenidos en los dos últimos años, y tomando como referencia la encuesta abierta a un grupo de clientes que han recibido financiamientos y otros que no aplicaron a las condiciones en que los concede el Banco Metropolitano S.A., se llegaron a las siguientes conclusiones:

- El 90% de los clientes encuestados considera que la fianza solidaria (2 fiadores por contrato) resulta excesiva.
- El 100% de los encuestados considera que no hay una explicación profesional sobre las modalidades de financiamiento que el banco oferta.
- El 65% de los encuestados se manifestó conforme con no poder acceder a financiamientos tanto para inversión, como para adquirir bienes para mejorar su negocio particular por poseer ingresos bajos. Sin embargo, no son aceptados para acceder a la política de subsidios, en el caso de la reparación o remodelación de sus inmuebles.

A partir de los resultados obtenidos, es que se proponen alternativas para los sujetos autorizados en la Nueva Política Bancaria, teniendo en cuenta los principales elementos que arrojaron las encuestas.

La utilización de la figura del deudor solidario en los contratos de préstamo y apertura de crédito en los financiamientos a personas naturales. Codeuda en garantía

Hoy es posible que las entidades de crédito (bancos) concedan más financiamientos a las personas naturales, utilizando la figura de la codeuda o cofianza, tal y como la estudiaron y aplican algunos países de América Latina y España.

Consiste en atribuirle a un mismo sujeto la condición de deudor y fiador en un mismo contrato de crédito, bastando su consentimiento. Es un contrato atípico y trilateral, pues aparece la entidad de crédito (acreedor), el deudor (solicitante del crédito), el deudor solidario y el fiador; estas dos últimas figuras en una misma persona.

El Código Civil cubano, en su Artículo 248.1 establece: *“Existe deuda solidaria si varios deudores se obligan frente al acreedor, de modo que cada uno de ellos es responsable de la totalidad de la prestación”*. En el Artículo 280.2 se regula: *“Si el fiador se obliga solidariamente con el deudor, se observa lo dispuesto en este Código para las obligaciones de esta naturaleza”*.

Somos del criterio de que utilizar la deuda solidaria en los contratos bancarios asegura de inmediato el cumplimiento de la obligación, cuando dos o más deudores aseguran el cumplimiento de la misma, además de aceptar de por sí ser garante de la operación.

En este sentido, la normativa civil no prohíbe que una persona tenga la condición de deudor solidario y fiador a su vez en una relación contractual.

A los clientes les resulta más fácil acceder a un familiar o persona de su confianza que se adhiera a esta condición, o en su defecto, que asuma ambas posiciones en el contrato.

El microcrédito como alternativa en los créditos a emprendedores, trabajadores por cuenta propia y a otras formas de gestión no estatal

En el momento actual, resulta necesario ampliar el universo de los financiamientos a los emprendedores, a los trabajadores por cuenta propia y a otras formas de gestión no estatal, proponiendo nuevas figuras alternativas que permitan flexibilizar las garantías ya existentes o prescindir de estas en algunos contratos bancarios que hoy tenemos, e incluso, ofrecerles pequeños créditos que los ayuden a comenzar o mejorar sus negocios.

Desde el punto de vista del derecho, el propósito de este trabajo es mostrar que hoy es posible ampliar la gama de financiamiento con destino a los emprendedores (personas sin un proyecto de negocio definido).

A continuación, la tabla muestra cómo se han financiado en el Banco Metropolitano S.A. las otras formas de gestión no estatal y a trabajadores por cuenta propia.

Financiamientos aprobados

Año	Cantidad	Importe	Capital de trabajo		Inversiones	
			Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
2012	5	116,750.00	1	5,000.00	4	111,750.00
2013	18	786,590.00	3	8,800.00	15	777,790.00
2014	52	1,641,625.00	12	385,375.00	40	1,256,250.00
Total	75	2,544,965.00	16	399,175.00	59	2,145,790.00

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar, son pocos los financiamientos aprobados en el Banco Metropolitano S.A. para este segmento de clientes.

Es requerimiento del Partido y del Gobierno que el Sistema Bancario Nacional haga posible que los créditos lleguen a más trabajadores por cuenta propia y a otras formas de gestión no estatal, los cuales hoy buscan dinero fuera de la red bancaria, en algunos casos recibiendo dinero del exterior o, en su defecto, de fuentes no autorizadas a prestar dinero y cobrar intereses, actividad que en nuestro país solamente está autorizada para las instituciones bancarias.

Es de nuestro interés que en este capítulo se aborde la figura del microcrédito como alternativa para ampliar la gama de financiamiento con destino a la población.

¿Qué es el microcrédito?

El microcrédito, también denominado microfinanzas, consiste en la provisión de una variedad de servicios financieros tales como depósitos, préstamos y seguro a familias que no tienen acceso a los recursos de las instituciones financieras formales. Los préstamos son utilizados para invertir en microempresas, mejorar la vivienda o hacer frente a emergencias familiares.

El microcrédito es un servicio de financiación que se ha introducido en los últimos años en los países de economías más desarrolladas, por ejemplo, en España la actividad se articula, sobre todo, a través de las cajas de ahorros, en colaboración con las administraciones públicas y diferentes organizaciones sociales. El objetivo es apoyar, con pequeños préstamos, la puesta en marcha de negocios de reducidas dimensiones.

Los emprendedores que soliciten un microcrédito deben cumplir una serie de requisitos. Primero deben presentar un plan de empresa², es decir, un documento en el que se detallen las claves fundamentales del proyecto.

Las personas que lo estudien en el banco deben percibir que es un negocio serio bien documentado, en el que no hay cabos sueltos. Se debe constatar que el proyecto tiene posibilidades de éxito en el mercado, y tienen que quedar reflejados los aspectos más relevantes de la actividad: económico, legal o comercial. También habrá que valorar el entorno donde se va a operar, y prestar atención especial a la competencia o al mercado potencial.

Facilidad de acceso

A menudo, las entidades financieras plantean menos exigencias y obstáculos para conceder estos préstamos que para otro tipo de créditos. Su principal atractivo frente a los convencionales es que el emprendedor que lo solicita no requiere ningún aval.

Esto no significa que cualquier persona pueda acceder a un microcrédito. Además de estudiar

que el plan de empresa sea solvente, la entidad financiera realiza un análisis exhaustivo de la situación personal y familiar del candidato. Se trata de un crédito y, como tal, hay que devolverlo. No puede ser la puerta de entrada de operaciones rechazadas por los bancos tradicionales, ni de solicitantes que cuentan con garantías y se niegan a aportarlas.

Los planes de este tipo superan algunos de los problemas de la concesión de crédito a las personas que no tienen acceso a los recursos de las instituciones financieras formales, ofreciendo para ello préstamos sin garantía con tasas de interés próximas a las del mercado, mediante programas de base comunitaria gestionados por instituciones de financiamiento u organizaciones no gubernamentales (ONG).

Estas ONG actúan como agentes de créditos, estableciéndose entre esta organización y el banco un acuerdo bilateral, mediante el cual la ONG es la encargada de gestionar todo lo relacionado con la contratación de los agentes de créditos, la administración de las agencias o sucursales de microcrédito, la supervisión del proceso de otorgamiento y la recuperación de los microfinanciamientos; en resumen, de llevar a cabo todo el proceso de captación y acompañamiento de los clientes, preparación del crédito, tramitación de su aprobación y recuperación. Por su parte, el banco es el encargado del diseño metodológico y de suministrar los recursos financieros para el financiamiento, y asume todos los gastos asociados a la operación de la ONG.

Pero el microcrédito no se limita a proveer servicios financieros solamente, sino provee entrenamiento en el manejo del dinero y toca aspectos como liderazgo, confianza, autoestima, educación y manejo de microempresas.

Los programas de microcrédito son focalizados y su población-objetivo suele estar conformada por personas que no tienen acceso a los préstamos institucionales de la banca comercial o de otras instituciones públicas. Sin embargo, estas personas tienen la capacidad de emprender actividades que eventualmente aumentarán su ingreso. Son los denominados "emprendedores".

La manera típica en que funciona el microcrédito es otorgando un préstamo pequeño, cuyo monto está determinado por la capacidad de pago del prestatario durante un periodo corto. Una vez pagado el primer préstamo, el prestatario puede optar por un segundo préstamo mayor, ya que ha aprendido a gestionar sus inversiones y ha demostrado ser buen pagador. Si el beneficiario continúa pagando puntualmente, puede optar por préstamos cada vez

² Plan de empresa o plan de negocio: Es el plan administrativo y financiero de una empresa y sirve para la operación exitosa de una alianza empresarial. Explica de forma específica cómo va a funcionar un negocio.

mayores. El tamaño máximo del próximo préstamo se determina por el desempeño en los pagos, declinando en una cantidad previamente establecida por cada cuota no pagada a tiempo. Se fija un número máximo de cuotas no pagadas a tiempo, que hacen que el beneficiario deje de ser elegible para nuevos préstamos.

Este mecanismo de control de pago es dinámico y se recurre a él porque estas personas no tienen activos que puedan ser utilizados como colateral, lo cual representa uno de los principales obstáculos para acceder a los préstamos del sistema bancario.

El microcrédito resuelve las asimetrías de información ofreciendo contratos de tipo colectivo, en los que la responsabilidad es aceptada por el grupo, siendo el sistema de grupo una forma usual de garantizar el pago del préstamo.

Los prestatarios son organizados en grupos solidarios, conformados con personas del propio grupo, usualmente amigos o familiares. Cada grupo tiene un líder, posición de carácter rotatorio. Los préstamos son otorgados por las instituciones donantes al grupo, cuyos miembros se reúnen semanal o mensualmente para discutir y aprobar los proyectos individuales que serán financiados.

Una vez otorgado el préstamo a uno de los miembros, el grupo le hace seguimiento a la inversión. Los préstamos otorgados al grupo se le cobran al grupo. Si uno de los prestatarios no puede pagar su cuota, el grupo debe hacerlo, dividiendo el monto entre los miembros del grupo. Los nuevos préstamos de la institución donante dependen del récord de repago del grupo, de manera que todos los miembros deben amortizar las cuotas puntualmente para que el grupo tenga acceso a nuevos recursos. Esto hace que se produzca presión social entre los miembros del grupo y sirve como colateral social.

Muchas veces se potencia el colateral social, pidiéndoles a los futuros miembros que conformen sus propios grupos, ya que, al seleccionar individuos en quienes confían, disminuye la probabilidad de tener que pagar las cuotas de los otros miembros del grupo y aumenta la tasa de repago de dicho grupo.

El sistema de grupo no solo proporciona una garantía de repago, sino disminuye los costos administrativos del financiamiento porque es el propio grupo el que administra los préstamos individuales. Además, la rotación de la posición de líder del mismo, usualmente anual, da la oportunidad a sus miembros de asumir responsabilidades de liderazgo, participar en actividades sociales de la comunidad y de mejorar su autoestima. Esto tiene un efecto positivo en la identidad individual de los miembros y propicia el desarrollo de la identidad colectiva y la participación comunitaria, preparando a los miembros de la comuni-

dad para enfrentar los problemas y resolverlos de manera endógena.

La formación de una identidad colectiva ayuda a la sustentabilidad del microcrédito, una vez que los patrocinantes finalizan su actividad, porque hace que los beneficiarios se identifiquen con el esquema, elevando su grado de compromiso.

En este sentido, es importante que los servicios ofrecidos satisfagan las necesidades del grupo. No solo debe haber acceso fácil y rápido al crédito, sino que los servicios financieros deben ser acompañados por servicios no financieros que incluyan información y entrenamiento.

Principios básicos del microcrédito

El microcrédito ofrece préstamos comerciales a propietarios de negocios muy pequeños denominados microempresas. Muchas personas no logran obtener todos los ingresos que podrían alcanzar solo porque no tienen acceso al crédito. El objetivo del microcrédito es brindar acceso a capital financiero a las personas que no tienen la oportunidad de obtenerlo de otro modo.

Los préstamos de microcrédito están dirigidos a las personas que no reúnan los requisitos para obtener préstamos en las instituciones financieras tradicionales. Las condiciones de los préstamos se han diseñado con el fin de ayudar a los que solamente necesitan un pequeño capital para financiar su microempresa.

Aunque la realidad social de nuestro país es completamente diferente por la inexistencia de analfabetismo, así como por la cobertura total de salud, la ausencia de pobreza y de otros males sociales como el tráfico de drogas (fenómeno de alta incidencia en otros países, fundamentalmente juvenil), pandillerismo y prostitución, consideramos que la experiencia del microcrédito –su implementación, mecanismos de masificación, aplicación de garantías novedosas, respaldo gubernamental que permite aplicar tasas de interés preferenciales y contar con recursos de un fondo presupuestario que reduce al mínimo el riesgo bancario, entre otros aspectos– constituye una fuente importante de conocimientos que sirven de base para perfeccionar los servicios que se brindan por el sistema bancario cubano a los nuevos sectores que, a partir de la actualización del modelo económico, actúan en nuestro entorno económico, como son los trabajadores por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal.

Conclusiones

En este trabajo es interés nuestro detallar cada una de las garantías y su marco regulatorio, haciendo énfasis en las que más se utilizan en el Banco Metropolitano S.A.

Asimismo, nos apoyamos en encuestas realizadas a clientes de la institución bancaria y en datos obtenidos durante el año 2014 e inicios de 2015, referentes a los financiamientos concedidos.

Teniendo en cuenta que cada día son más las personas que quieren emprender un negocio y que aún son insuficientes los financiamientos en nuestra institución para la concesión de créditos a personas naturales (TCP, otras formas de gestión no estatal y los llamados emprendedores), el objetivo de nuestro trabajo fue proponer figuras alternativas que contribuyan a que más personas puedan acceder a los créditos bancarios que hoy ofrecen los bancos comerciales, proponiendo el microcrédito como forma de financiar un proyecto y utilizando en los contratos con personas naturales la figura de la codeuda o cofianza (existente en nuestra legislación civil).

Es necesario que el Banco Metropolitano S.A., dentro de la Nueva Política Bancaria, ofrezca mayor acceso al crédito a las personas naturales y otras formas de gestión no estatal, por lo que recomendamos que se haga un estudio más profundo del microcrédito para su futura implementación en el Sistema Bancario Nacional en los financiamientos a los nuevos emprendedores, trabajadores por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal.

Además, resultaría conveniente crear más oficinas de negocios y que en ellas esté presente la figura de los agentes de crédito (gestor de negocios), que ayuden a incrementar los financiamientos en este sector.

Asimismo, será beneficiosa la utilización de la figura de la codeuda o cofianza en las entidades bancarias.

Bibliografía

- *Partido Comunista de Cuba. VI Congreso. Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados el 18 de abril de 2011.*
- *Menéndez Molina, Mayra. El microcrédito, los emprendedores y la banca sostenible. Revista Banco Central de Cuba. Año 2014. Nº 1.*
- *<http://www.monografias.com>. Las PYME y el comercio mundial.*
- *David Camino. Microfinanzas y desarrollo económico.*
- *<http://www.monografias.com>. Microcrédito/El plan de negocios, una técnica para la gestión de la pequeña empresa.*
- *Colectivo de autores. Temas de derecho mercantil cubano. II Parte. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.*
- *Constitución de la República.*
- *Ley Nº 59 Código Civil, de fecha 16 de julio de 1987, publicada en la Gaceta Oficial Nº 9 Extraordinaria, del mes de octubre de 1987.*
- *Decreto-Ley Nº 289. "De los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios", de 16 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial Nº 40, Extraordinaria, de octubre de 1987.*
- *Resolución Nº 99, del Ministro Presidente del Banco Central de Cuba.*
- *Instrucción Nº 13/2011. Oficina de Supervisión Bancaria. Banco Central de Cuba.*

Un viaje por la historia de la mano de las monedas

MSc. MARÍA ISABEL MORALES CÓRDOVA*

38

A propósito de conmemorarse en 2015 el Centenario del Sistema Monetario Nacional, y como parte de las actividades de celebración del 13 de octubre, "Día del Trabajador Bancario", Inés Morales García, especialista principal del Museo Numismático, y Ariel Torres Collazo, director de Emisión y Valores del Banco Central de Cuba, ofrecieron una amplísima panorámica sobre los antecedentes, la creación y la situación actual del circulante.

Morales explicó el caos monetario que imperó en nuestro país prácticamente hasta el triunfo de la Revolución en 1959, ya que, tanto durante la etapa colonial como durante buena parte de la República, hasta 1915, en la isla circulaban y se aceptaban monedas de diversas nacionalidades. Las primeras, dijo, procedían de la ceca (Casa de la Moneda) de México y luego entraron las piezas traídas directamente de España, a las que los habitantes de la isla degradaban llamándolas "perras", a causa del león que mostraban en su anverso.

Indicó que el Banco Español de La Habana, del que se conocen los billetes, fue creado por Real Decreto de 6 de febrero de 1855, con privilegio de emisión por 25 años. Concluyó el 7 de enero de 1881 y cambió de nombre por el de Banco Español de la Isla de Cuba. Esta nueva entidad fue creada el 28 de enero de 1881 y se mantuvo en ope-

raciones hasta 1921, pero perdió su privilegio de emisión con el cese del dominio español en Cuba.

Morales afirmó que los patriotas cubanos, en particular, Carlos Manuel de Céspedes, comprendían que el dinero es un atributo de soberanía y que cada nación debe contar con su propio sistema monetario, por lo que el 9 de julio de 1869 él firma una ley que pone en circulación los billetes de la República de Cuba en Armas. Aunque también se pensó en la emisión de monedas, aclaró, nunca se pudo concretar. Por la trascendencia de la fecha, el 9 de julio se eligió como el "Día de la Numismática Cubana".

La historia de la moneda en Cuba pasó también por el control norteamericano, como evidencia el tipo de cambio establecido por un decreto del presidente de los EE.UU., en el que se ordena *"que a contar desde el 1º de enero de 1899... todos los derechos de aduanas, contribuciones, impuestos y derechos postales de la Isla de Cuba se pagarán en moneda de los EE.UU. o, en*



caso de hacerse los pagos referidos en oro español o francés, se aceptarán dichas monedas bajo la cotización siguiente:

Alfonsinos (centenes) - \$ 4.82
Luises - \$ 3.86
(En agosto de 1901 se modificó:
centenes - \$ 4.78, luises - \$ 3.83)

“También se ordena que todas las cantidades que hayan de hacerse efectivas en virtud de contratos existentes, se harán en las monedas que dichos contratos expresan, debiendo aceptarse los centenes y los luises a sus valores corrientes en la Isla de Cuba, a saber centén - \$5.30 y luis - \$ 4.24, o en moneda de los EE.UU. a las cotizaciones antes referidas...

“... las monedas de plata ahora en circulación serán recibidas en pago de derechos de Aduana, contribuciones, impuestos y derechos postales a las siguientes cotizaciones en monedas norteamericanas:

El peso - \$ 0.60
El medio peso - \$ 0.30
La peseta - \$ 0.12
El real - \$ 0.06
El medio real - \$ 0.03”

La especialista comentó que en los primeros tiempos de la República, cuando circulaban monedas de diferentes sistemas monetarios, las españolas eran las más depreciadas y, sin embargo, era con estas que se efectuaban los pagos a los trabajadores, lo que suscitó incontables huelgas para exigir el pago con efectivo norteamericano.

Añadió que la situación de caos fue descrita por el Dr. Pablo Desvernine, durante una conferencia sobre el problema monetario de Cuba, ofrecida el 15 de septiembre de 1904 en el Centro de Comerciantes e Industriales de la Isla de Cuba, donde describe que convivían 28 clases de monedas: españolas, francesas y estadounidenses, de diferentes épocas y sistemas

monetarios, con diferentes tipos de cambio entre ellas y con marcadas diferencias entre el valor intrínseco de algunas monedas y su valor en la circulación.

En sentido general, puede afirmarse que la moneda de EE.UU. era utilizada preferiblemente para los pagos de servicios públicos y la compraventa extranjera; las monedas españolas y francesas eran de uso preferente de comerciantes, rentistas y hombres de negocios. La moneda española de plata se utilizaba para el pago a clases más necesitadas y transacciones menudas de la vida cotidiana.

Como todas eran necesarias, ello llevó a la especulación, y en 1915 había en La Habana 2 800 casas de cambio. Proliferó el uso de vales y fichas en centrales azucareros a los que puso fin la Ley Arteaga (1909), y es en 1913 que se inician estudios por el Dr. Leopoldo Cancio y Luna, secretario de Hacienda, para la creación de un sistema monetario nacional, el cual se materializa con la aprobación de la Ley de 29 de octubre de 1914, en cuyo Capítulo III se dispone la acuñación de la moneda nacional. Es significativo que ese texto indica el cese de la fuerza liberatoria de la moneda extranjera, excepto la de los Estados Unidos.

Numerosas fotos y documentos históricos mostrados durante el conversatorio, los que usted podrá ver accediendo a la presentación que adjuntamos, mostraron el proceso de acuñación de las primeras monedas propiamente cubanas en la Casa de la Moneda de Filadelfia, y luego atesoradas en la bóveda del *National Bank of Cuba* (donde actualmente radica el Ministerio de Finanzas y Precios, en Obispo esquina a Cuba, Habana Vieja). Aunque se trataba de un banco de capital privado cubano y foráneo –señala la especialista–,





las monedas fueron depositadas allí por ser esa la institución que accedió a llevar adelante el proyecto de acuñación.

El 26 de noviembre de 1959 el Comandante Ernesto Che Guevara es nombrado presidente del Banco Nacional de Cuba. Con el triunfo de la Revolución se abría una nueva etapa para la actividad bancaria, con impacto inmediato en el sistema monetario nacional.

Tal como explicara el licenciado Ariel Torres durante el conversatorio, uno de los primeros actos fue el canje de los billetes en 1961 –no se afectaron las monedas–, que introdujo en la circulación los billetes impresos en Checoslovaquia. Luego, en 1983 se decide emitir un billete de tres pesos, con el rostro del Che al centro, y en el reverso su imagen en un corte de caña.

La etapa posterior al canje, hasta nuestros días, incluye sucesos tales como la emisión de los llamados certificados de divisas que, sin ser propiamente dinero, constituyeron un medio de pago necesario para el comercio de diversos grupos de personas que accedían a mercados diferentes, limitados, como era el caso del cuerpo diplomático y los cubanos que se habilitaban para viajar al exterior, entre otros.

Estos certificados de divisas fueron totalmente desplazados por los pesos convertibles (CUC), cuya primera impresión tuvo lugar en Inglaterra, y tenían como punto vulnerable el hecho de que todas las denominaciones mostraban el mismo reverso.

El director de Emisión y Valores mostró la evolución de estos billetes y llamó la atención sobre el hecho de que, si bien los pesos muestran la imagen del rostro del patriota elegido, para los pesos convertibles se eligieron los monumentos erigidos a ellos en distintos puntos del país.

Torres mostró y comentó las sucesivas emisiones de billetes de la etapa actual y explicó las razones por las cuales se han introducido cambios en los diseños iniciales, en su mayor parte, para dejar espacio a las medidas de protección que se han ido incorporando a los billetes cubanos que se imprimen en Cuba, con materiales de buena calidad y crecientes medidas de seguridad, especialmente en las altas denominaciones.

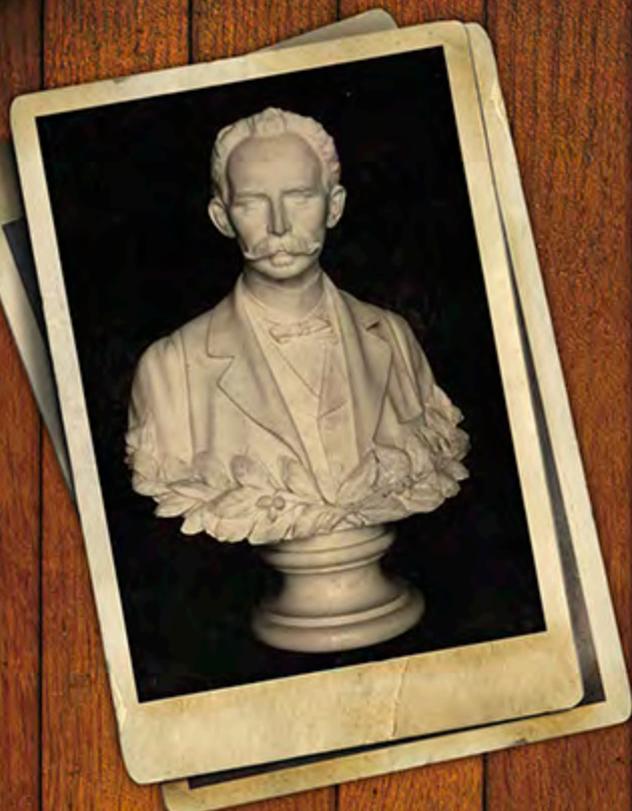
Acerca de la existencia de un gravamen sobre el canje de dólares estadounidenses, argumentó que es una forma de costear los gastos que representa para nuestro país el uso de esa moneda. Debido a la prohibición impuesta a Cuba por Estados Unidos respecto al uso de esa moneda, como parte del efecto del bloqueo, nuestro país debe efectuar pagos superiores a lo habitual para colocar en otros bancos ese dinero, a fin de usarlo para sus transacciones. Torres recordó que se mantiene y es fuerte la persecución de EE.UU. con respecto a esas operaciones, y que, cuando ha podido detectarlas, ha impuesto multas millonarias a los bancos que aceptaron operaciones cubanas en dólares.

Entre los hechos más recientes de la historia monetaria nacional, Ariel Torres señaló la emisión de los billetes de 200, 500 y 1000 pesos, que responden a la demanda de altas denominaciones durante el proceso de unificación monetaria en curso.

En diversos momentos de su intervención, el funcionario destacó cuán importante es que tengamos la posibilidad de acuñar aquí nuestras monedas y de poder imprimir en territorio nacional nuestros billetes, ya que la emisión del dinero es un acto de soberanía nacional.



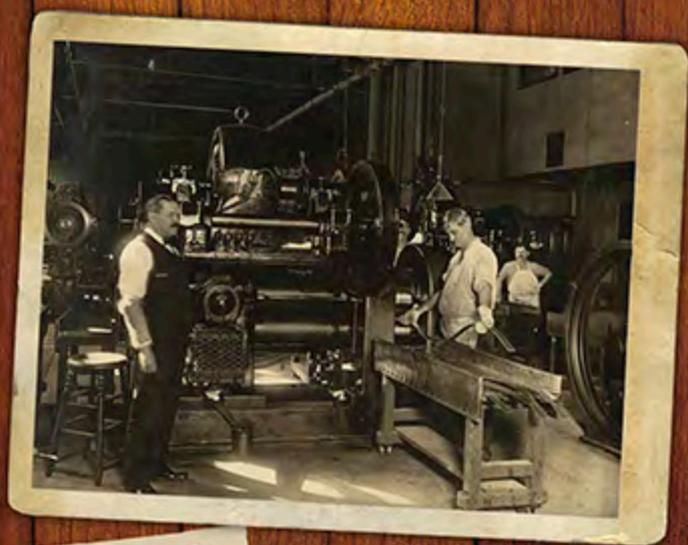
Casa de moneda de Filadelfia en 1915



Busto existente en la Secretaría de Hacienda que fue utilizado para modelar el alto relieve que aparece en la moneda de oro nacional



Comisión de la moneda nacional, formada por el Dr. Leopoldo Cancio, Mr. Charles A. Conant, Eduardo I. Montonlien y auxiliar Eugenio A. Estrada



Taller de laminado



**IMÁGENES
para la HISTORIA**

